

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
FACULTAD DE EDUCACION
ESCUELA DE BIBLIOTECOLOGIA
Y CIENCIAS DE LA INFORMACION**

***LA CATALOGACION EN LA PUBLICACION
COSTARRICENSE***

**Tesis de graduación para optar al grado de Licenciatura en
Bibliotecología y Ciencias de la Información**

Por:

LUIS GERARDO GONZALEZ CALVO
Carné 831643

1996

TRIBUNAL EXAMINADOR

Dra. Ana. Cecilia Torres

Ana Cecilia Torres

Lic. Maria Eugenia Briceño

Maria Eugenia Briceño

MLS. Benilda Salas S.

Benilda Salas S.

Lic. Marjorie Solano Siles

Marjorie Solano Siles

Lic. Zulay Calvo Abarca

Zulay Calvo Abarca

FECHA: 20-8-96

COMITE ASESOR

DIRECTORA DE TESIS

Lic. María Eugenia Briceño

LECTORAS

MLS. Benilda Salas Sánchez

Lic. Marjorie Solano Siles

DEDICATORIA

A la memoria de mi madre

Ayer con su cariño y alegría
me regaló una niñez feliz.
Hoy el recuerdo de su vida,
enriquece mis años maduros.

A mi padre y mis hermanas

Por su respeto y cariño.

A Dios, por darme la vida.

AGRADECIMIENTO

Deseo expresar un profundo agradecimiento a las siguientes personas:

A la Lic. Ma. Eugenia Briceño, directora de tesis, por su valiosa ayuda, por sus aportes profesionales en el desarrollo de la investigación y por su especial atención.

A Benilda Salas MLS., por sus comentarios y aportes desde su visión de lectora de la tesis.

A la Lic. Marjorie Solano Siles, por su contribución como lectora y por la amistad de todos estos años.

Al Lic. Rodrigo Barrantes, profesor de la Carrera, por la entrega de sus conocimientos, en el análisis de los resultados.

A la Lic. Ma. Luisa Chaves, encargada de la Agencia Nacional ISBN, así como al personal del Colegio de Bibliotecarios de Costa Rica, por sus atenciones y por la información proporcionada.

A mis amigos Javier Fco. Castillo y Luis A. Ramírez, por su motivación para la conclusión de esta tesis y un especial agradecimiento a Eddy Arroyo Castro, por su amistad y compañía en la finalización de la investigación.

A mi familia, por su cariño ...

A todos muchas gracias.

TABLA DE CONTENIDO

CAPITULO I. INTRODUCCION	1
A. El problema y su importancia	2
B. Objetivos	
1. General.....	7
2. Específicos	7
CAPITULO II. ANTECEDENTES TEORICOS Y PRACTICOS.....	8
A. El Proceso de Catalogación	
1. Consideraciones generales	9
2. La Ficha catalográfica.....	12
B. Catalogación en la publicación (CEP)	
1. Concepto y desarrollo histórico.....	16
a. Experiencias Internacionales	22
2. Normas internacionales del CEP	26
a. Contenido de registro CEP para libro.....	27
b. Formato de declaración CEP para libros.....	29
c. Formulario estándar de datos CEP	30
3. Ventajas del CEP.....	34 /
C. Catalogación en la Publicación en Costa Rica.....	37
1. Agencia Nacional ISBN.....	39
2. Derechos de autor	41
3. Normativas	42
a. Legislación	43
b. Normas del Colegio de Bibliotecarios...	44
c. Reglamentación de la Biblioteca Nacional	45
D. Empresas Editoriales	46
1. La producción editorial	49
2. Producción editorial en Costa Rica	51

CAPITULO I

Introducción

A. El problema y su importancia

La comunicación del conocimiento es vital para la existencia misma de los pueblos de cualquier época y lugar del mundo. Cuanto más compleja sea una sociedad y más amplios sean sus conocimientos, más difícil se vuelve la comunicación; sin embargo, la corriente de información debe fluir cada vez con mayor facilidad y precisión, entre los miembros de una sociedad, entre un grupo y otro y de una generación a otra.

Al mismo tiempo, los medios de comunicación cada vez más diversos y numerosos, son utilizados en el mundo moderno para transmitir el conocimiento; de allí que su organización adecuada se haya convertido actualmente en uno de los problemas cuya solución es fundamental para el desarrollo y progreso de cualquier sociedad.

Hoy por hoy, la Bibliotecología, es mediadora para hacer llegar la información a quien la necesite, utilizando distintas técnicas y métodos. Está estrechamente relacionada con el ordenamiento y control del mundo de la edición y de las publicaciones, así como con todas las unidades de información: centros de referencia, centros de documentación, bibliotecas y otros. Cuenta con técnicas para

llevar a cabo el trabajo de procesar el material bibliográfico con la finalidad de una recuperación pronta por parte de los usuarios.

Internacionalmente, existen organizaciones que hacen esfuerzos para lograr una normalización del trabajo, por medio de conferencias, simposios, encuentros de profesionales y otros, uno de los aspectos más importantes y necesarios de regular es el de la catalogación del material, que ha sido pensada específicamente para facilitar el almacenamiento y recuperación de la información contenida en una colección bibliográfica. Paralelamente al trabajo bibliotecológico, las empresas editoriales, litografías e imprentas, han relacionado sus labores con el continuo desarrollo de las normas de catalogación y en los últimos años han coordinado parte de su trabajo en forma directa, con las técnicas bibliotecológicas.

Para alcanzar una regulación internacional de las normas y técnicas para catalogar y su coordinación con las empresas editoriales, la Biblioteca del Congreso de los Estados Unidos realiza en 1959, una prueba denominada "Catalogación Prenatal", que consiste en catalogar el libro antes de su aparición en el mercado y, desde luego, con anticipación a su ingreso a las bibliotecas. Precisamente, por esa razón se denomina también: "Catalogación en la Publicación". Así, de las obras por publicar se toman las pruebas de imprenta de cada unidad, se procesan y se logra con ello imprimir generalmente al dorso de la portada, los asientos de catalogación resultante. De esta manera, la impresión y la catalogación son actos simultáneos, que permiten

identificar la pieza bibliográfica desde el momento de su origen, con todas las ventajas que este anticipo significa para las unidades de información y sus usuarios.

En 1980 se establece en Costa Rica la catalogación en la publicación, por decreto gubernamental número 11-749-C; en él se menciona principalmente, que todo libro o publicación en forma de libro, impreso en las imprentas o litografías oficiales o privadas, debe consignar en el reverso de la portada, su ficha catalográfica, que debe ser confeccionada por un bibliotecario profesional. No obstante, aunque el decreto se haya dado, parece que los resultados del mismo no son fructíferos, ya que existe una gran disconformidad en las unidades de información, principalmente en las secciones de procesos técnicos, pues si bien la catalogación en la publicación debe permitir agilizar el proceso, más bien conlleva a un doble esfuerzo al tener que revizar la catalogación impresa y la corrección de la misma.

Desde que se establece este sistema en Costa Rica, únicamente el Colegio de Bibliotecarios ha planteado una propuesta de normalización; sin embargo no se ha elaborado un estudio para evaluar su aplicación y para determinar si se cumple con los objetivos de esta actividad, en el que el aspecto más importante por considerar, es el hecho de que el decreto persigue la uniformidad de los procesos técnicos, pero falla al no definir las normas que deberán utilizarse para ello. De acuerdo con el punto de vista de las editoriales, se desconoce si el sistema les produce retrasos y si obstaculiza el proceso de edición; si están cumpliendo con esta actividad por comprender los beneficios potenciales que tiene la catalogación en la publicación, o si lo hacen

únicamente por obligación legal; se ignora también el procedimiento que siguen las editoriales para el cumplimiento de esta actividad.

Para despejar estas interrogantes y establecer un análisis real de la situación costarricense en este campo, se ha desarrollado el presente trabajo de investigación. Para ello, se recopiló y analizó la legislación existente y se evaluó el sistema de trabajo de las editoriales nacionales en cuanto a catalogación en publicación y los procedimientos llevados a cabo por los bibliotecarios que realizan la actividad. Se analizó también la propuesta del Colegio de Bibliotecarios y su aplicación real, tomando en cuenta las disposiciones de la Agencia Nacional ISBN.

Luego de hacer el estudio correspondiente, se determinó la verdadera situación nacional y se establecieron las recomendaciones para el funcionamiento de la actividad en Costa Rica.

Esta investigación podrá servir como complemento en antecedentes teóricos e históricos, a quienes inicien su estudio en catalogación en la publicación. Se espera que sirva de punto de apoyo y de motivación para que los organismos competentes tomen su lugar en cuanto a la fiscalización, control y regulación de esta actividad en Costa Rica.

Las personas autorizadas para realizar catalogación en publicación, podrán tener a su alcance la legislación y normativas que se han dispuesto para la actividad, y

será un punto de referencia para solicitar a las entidades correspondientes, la asesoría necesaria.

El análisis servirá de punto de apoyo a la Comisión de Catalogación del Colegio de Bibliotecarios de Costa Rica, a fin de que amplíen la propuesta de normalización del proceso en el país. Desde el punto de vista de las editoriales, éstas pueden comprender la existencia y funcionamiento de la catalogación en las publicaciones que ellos editan.

Con respecto a la muestra de las editoriales, el estudio fue delimitado centrándose en aquellas que tuvieran domicilio en el área metropolitana de Costa Rica y que posean el ISBN asignado, según lista proporcionada por la Agencia Nacional ISBN hasta Diciembre de 1994.

La editorial "Autor-Editor" que está compuesta por 43 representantes que utilizan el mismo ISBN, se ha considerado como una sola.

B. Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Investigar la situación actual del proceso de catalogación en la publicación, en Costa Rica.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1.1 Analizar las leyes y normas relacionadas con la catalogación en la publicación en Costa Rica.

1.2. Identificar y caracterizar a las personas que realizan catalogación en la publicación en Costa Rica.

1.3. Identificar los sistemas de catalogación y clasificación utilizados por los bibliotecarios, en el proceso de catalogación en la publicación.

1.4. Determinar cuáles de las editoriales inscritas en la Agencia Nacional ISBN, aplican catalogación en la publicación, en la edición de todas sus obras.

1.5 Identificar el material suministrado a los bibliotecarios para realizar catalogación en la publicación.

1.6. Analizar la propuesta de catalogación en la publicación, elaborada por el Colegio de Bibliotecarios de Costa Rica y su aplicación.

1.7 Identificar el costo monetario que se percibe por realizar catalogación en la publicación.

CAPITULO II

Antecedentes Teóricos y Prácticos

A. El Proceso de Catalogación

1. Consideraciones Generales:

La organización bibliográfica es la parte y arreglo de los medios de comunicación relacionada con el ordenamiento y control del mundo de la edición y de las publicaciones. La función primordial de este sistema organizativo es lograr que todo documento sea adecuadamente publicado, almacenado y registrado; en tanto que su objetivo es permitir identificar, seleccionar y localizar documentos según las necesidades de los usuarios.

En este proceso deben ser considerados diferentes aspectos: el número de materiales, la lengua de los mismos, su complejidad, su forma y la diversidad del campo de la publicación y de su enfoque. Actualmente se dispone de variados recursos que facilitan el control bibliográfico; en términos generales, se presentan las técnicas bibliotecológicas y los registros bibliográficos nacionales. De esta manera, el control en el momento mismo de publicar una obra es un medio de control bibliográfico.

Entre los diversos medios de control bibliográfico destaca la catalogación, que ha sido pensada específicamente para facilitar el almacenamiento y recuperación de la información contenida en una colección. La autora Gloria Escamilla, dice que se entiende entonces por catalogación "El proceso mediante el cual se preparan las fichas

necesarias para identificar cada uno de los materiales que integran las colecciones de una biblioteca o centro de documentación" (Escamilla, 1973). Esas fichas una vez en los catálogos, constituirán el medio de recuperación de la información de una unidad determinada.

Una colección de materiales bibliográficos ha de ser registrada de tal manera que cada obra pueda ser localizada en el catálogo mediante el nombre de su autor, su título, traductor, las materias de que trate, o los diferentes puntos de acceso señalados por una unidad para su recuperación. Toda esa información seleccionada integrará la ficha catalográfica, que vendrá a representar la obra en el catálogo. De esta manera, el usuario del catálogo puede llegar a descubrir los datos de importancia para sus necesidades y lo más importante, si el libro requerido se encuentra en esa biblioteca.

Sin embargo, hay que tener en cuenta que la idea de catalogar adecuadamente los materiales varía de acuerdo con los objetivos que se le fijan a la catalogación como medio de almacenamiento y recuperación de la información, por lo que esos objetivos dependerán principalmente de las necesidades actuales y potenciales de los usuarios, sólo con esos conocimientos previos se estará en posibilidad de fijar con todo detalle las funciones que ha de realizar el catálogo.

Si bien es cierto que estos objetivos pueden variar de una unidad de información con respecto a otras, Gloria Escamilla (1973, pag. 3) señala que los objetivos generales fueron expuestos por C. Cutter desde 1876, indicando que el catálogo debería:

- permitir a la persona encontrar un documento cuyo autor, título o tema conozca;
- mostrarle lo que la biblioteca tiene de un autor determinado, sobre un tema, o de un tipo de literatura y
- ayudarlo en la selección de un documento teniendo en cuenta su edición y su naturaleza, ya sea literaria o temática.

Estos objetivos concuerdan con los fijados por la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios, en París en 1961, donde se aprueba el catálogo como un instrumento para saber si la biblioteca tiene un libro en particular, partiendo de la información sobre su autor y título, un subtítulo, las obras de un autor en particular y las ediciones de una obra específica.

En consecuencia, se cataloga una obra para identificarla y distinguirla de otras y también de otras ediciones de la misma obra y en algunos casos, de otras impresiones de la misma edición.

La descripción puede exigir también la asignación de un número de clasificación y sus correspondientes encabezamientos de materia, de acuerdo con el tema de que trate.

2. La Ficha Catalográfica.

De acuerdo con las Reglas de Catalogación Angloamericanas, en su segunda edición (RCA2), existen tres niveles de descripción bibliográfica que constituyen un mínimo de elementos de información a ser presentados en los catálogos. En el primer nivel de descripción se presentan los elementos básicos para la debida identificación de la obra, es por esta razón que se incluye a continuación una descripción de los mismos, partiendo de que es el nivel mayormente utilizado en las unidades de información.

El asiento correspondiente al autor es el principal elemento de la ficha catalográfica. El autor es la persona u organismo responsable de una obra; puede ser el escritor, compilador, artista, etc. En esta forma la persona que selecciona, reúne y publica los escritos de varios autores (esto es, el compilador o editor literario) se dice que es el autor de esa colección. Por otra parte, se considera que los organismos como las sociedades, institutos, gobiernos, etc, que publican obras bajo su nombre o responsabilidad, son sus autores. Generalmente este dato es encontrado en la portada, en la introducción o en las solapas del libro mismo.

Según las normas internacionales expuestas por la U.N.E.S.C.O., son siete las grandes áreas que integran la ficha catalográfica, aparte del asiento de autor personal o corporativo, a saber:

1. el área del título y de la mención de autoría,
2. área de la mención de edición y autoría de la edición
3. área de pie de imprenta
4. área de la descripción física
5. área de la mención de serie
6. área de las notas
7. área del ISBN

Área del título y mención de autoría: el título propiamente dicho es la palabra o frase con que el autor expone, enuncia o da a conocer la materia o asunto tratado en su obra, o el nombre convencional que le da y con el que se le conoce internacionalmente.

El título que aparece en la portada es el título propiamente dicho u oficial del libro y como tal es el que se usa en los catálogos de las bibliotecas, en los catálogos comerciales y en las bibliografías nacionales y especializadas.

Mención de autoría: el nombre del autor, personal o corporativo, tal como aparece en la portada, ha de indicarse a continuación del título. Se ha de tener en cuenta que en ocasiones el nombre que aparece registrado en esta mención de autor, difiere de la forma seleccionada como asiento, esto se debe a las especificaciones señaladas en las reglas catalográficas aplicables a estos casos.

Mención de edición: la edición es el conjunto de ejemplares de una obra impresos de una sola vez sobre las mismas planchas y publicados al mismo tiempo; aparece registrada generalmente en la portada o en su reverso. En la ficha catalográfica siempre se ha de consignar la edición de la obra, cuando se trate de la primera edición este dato se omite, excepto que se trate de una edición especial o que presente alguna característica exclusiva que la convierta en una edición particular y valiosa.

Lo usual es indicar esta información en la ficha catalográfica mediante números arábigos y la abreviatura "ed." o su equivalente en otra lenguas. El nombre del editor va a continuación, como mención de autoría relacionada con la edición, en caso de que las ediciones anteriores hayan tenido diferentes editores.

Area de pie de imprenta: está integrada por el lugar, el nombre del editor financiero y la fecha de publicación, datos que generalmente están presentados al pie de la portada. La fecha de copyright, esto es la del registro de la propiedad, puede formar parte del pie de imprenta; los elementos de esta área se registran en el idioma en que están escritos en el libro que se cataloga.

. El lugar de publicación es el sitio en que se halla establecida la casa editora o impresora del libro. En el caso de las editoriales que tienen varias sucursales en distintos lugares todos ellos indicados al pie de la portada, al anotar este dato en la ficha catalográfica, se da como lugar de publicación el que se menciona de primero.

. El editor financiero es la persona, firma o corporación responsable de la publicación, impresión o distribución.

. El año de la publicación siempre debe citarse, en caso que difiera del registrado en el copyright, se dan los dos y en ausencia del primero, se cita únicamente el del copyright.

. El registro de la propiedad literaria o copyright es la garantía que mediante algunos requisitos legales, dan los gobiernos a los autores para que por determinado tiempo nadie puede reproducir sus obras sin su consentimiento.

Area de descripción física: aquí se describe el aspecto físico o material de la obra, para lo cual se especifican los volúmenes, páginas, ilustraciones, láminas, mapas, etc; así como el tamaño que tiene el libro.

Mención de serie: es el título colectivo que aparece por lo general en la parte superior de la portada o en la contraportada y que sirve para designar a un conjunto de volúmenes, publicados sucesivamente por el editor y hechos con un estilo uniforme.

Area de notas: son los aportes informativos que da el catalogador en cuanto al libro, a su historia, la bibliografía, su contenido, rasgos importantes y peculiaridades especiales.

Area del ISBN: es la indicación del número normalizado internacional del libro, en caso de que el país en que fue publicado ya esté incorporado al sistema que permite un control preciso de todo libro que se publica.

B. Catalogación en la publicación.

1. Concepto y desarrollo histórico

| Este proceso además se denomina como catalogación en la fuente, precatalogación, catalogación prenatal, catalogación primaria y catalogación previa a la publicación. Internacionalmente se le conoce con las siglas CIP (del inglés Cataloguing in Publication). En Costa Rica, las siglas reconocidas son C.E.P., que corresponden a Catalogación en la Publicación. |

| En procura de una definición, el ALA Glossary of Library and Information Science, la presenta como:

un programa de catalogación previa a la publicación en virtud del cual los editores participantes facilitan pruebas de imprenta material de portada de sus libros a la Biblioteca Nacional u otra institución catalogadora centralizada y gracias a ello se prepara un registro bibliográfico y se le devuelve al editor. Este registro, exceptuando los elementos de descripción que van entre el título propiamente dicho y la consignación de serie se imprime en el libro, por lo común en el reverso de la portada. (Chicago: Ala, 1983: pag.46) |

Los inicios de la catalogación en la publicación, se dan con el surgimiento de lo que se conoce como "catalogación centralizada", cuyo sustento histórico lo presenta Gloria Escamilla en su obra "La Catalogación en la publicación", donde se indica que ésta se desarrolla desde 1850, cuando una comisión especial del Museo

Británico, sugiere que se forme un catálogo de las colecciones del Museo, y de todas las obras publicadas en inglés o impresas en Gran Bretaña y sus colonias. William D. Cooley recomienda que la duplicación podría evitarse si cada gobierno imprime su propio catálogo y lo intercambia con otros.

En ese mismo año Chales Jewett somete un plan más detallado, siguiendo los mismos lineamientos de la American Association for the Advancement of Science, propone la impresión de un catálogo mediante el uso del clisé para cada título y la conservación del conjunto de fichas en orden alfabético con el objetivo de permitir la inserción de nuevos títulos.

Menciona Gloria Escamilla que con mayor cercanía al concepto de catalogación en la publicación, está el aporte de Max Müller, curador de la Biblioteca Bodleiana, quien en 1876 escribe sobre la pérdida que significa el que cientos de bibliotecarios cataloguen cada uno de ellos el mismo libro y recomienda que se impriman las fichas catalográficas y se intercambien entre las bibliotecas nacionales de los países europeos, donde cada una de ellas, será responsable de su propia producción bibliográfica nacional. También sugiere que los autores preparen las fichas de sus propios libros, para que el editor las incluya, así las bibliotecas llegarían a normalizar sus labores.

La propuesta de que la información catalográfica pudiera ser impresa en el libro, aparece realmente en 1876 por Justin Winsor y R.R. Bowher, editores del *Publisher's Weekly*. Winsor sugiere que los editores inserten en los libros que publican, una

ficha bibliográfica del título y demás datos, en papeletas de tamaño uniforme y de papel grueso. Esta ficha estaría a disposición de editores, bibliotecas y libreros. En ese mismo año, C.A. Nelson añade que cada libro que se publique, debe llevar una papeleta con el nombre del autor y los datos completos de la portada, arreglados y ordenados como las fichas catalográficas de las bibliotecas. Cuando el libro es catalogado y se agrega a la colección, la papeleta se desprende y se pega a una tarjeta y de una vez puede ser intercalada en el catálogo. Podrían incluirse boletas adicionales para anotar encabezados y conformar el catálogo de materia.

En el año de 1877 se constituye el "Committee on Publisher's Title Slip", conformado por Winsor, Bowker y Dewey. Su primer informe aparece en el Library Journal de mayo de 1878, conteniendo muchas recomendaciones, como la de preparar una ficha uniforme que se daría a los editores para uso de anuncios, circulares y catálogos y en las publicaciones periódicas que deseen utilizarla.

Se recomienda entonces dar a los suscriptores papeletas de los títulos preparadas para ser utilizadas como tarjetas catalográficas. Así se transforma la oficina del Library Journal y del Publisher Weekly de Nueva York, en una oficina central para los registros bibliotecarios y del comercio del libro, donde las papeletas de los títulos serían preparadas bajo la supervisión de los bibliotecarios de la Universidad de Harvard y del Boston Athenaeum. Además, se pide a los editores que envíen a la oficina designada, los borradores de cada libro; de esta forma los asientos, títulos, pie de imprenta y notas serían preparados inmediatamente, revisados e impresos, para

enviar al editor una copia de la ficha a tiempo de ser usada a la cabeza de la guarda del libro. Con esa plancha se imprime la papeleta catalográfica en papel más grueso y se envía por correo a todo suscriptor.

En 1879, R.R. Bowker informa que el plan del Comité resulta impracticable, en parte debido a que no todas las bibliotecas usaban la tarjeta estandar. Algunas pedían papelería más delgada produciendo altos costos para las demandas individuales, cuyos gastos iban más allá de los límites esperados. Aunque los precios se redujeron, el programa deja de ser popular y termina en febrero de 1880.

El estudio de G. Escamilla considera que aunque la práctica de dar información catalográfica en los libros se suspende, la idea se mantiene y en 1901 la Biblioteca del Congreso, inicia su servicio de tarjetas catalográficas impresas sugiriendo que se distribuyera una tarjeta con cada nuevo libro, hecho que rige hasta el día de hoy. Algunas agencias del gobierno de los Estados Unidos, entre ellas el Bureau of the Census, el National Advisory Committee for Aeronautic y la Tariff Commission, han impreso en años recientes, datos de identificación en algunas de sus publicaciones.

Llegado el año de 1958, se da una donación del Council on Library Resources a la Biblioteca del Congreso y con ello Andrew D. Osborn, entonces director adjunto de la Biblioteca de la Universidad de Harvard, discute con los editores y bibliotecarios algunos problemas y como resultado se pone a prueba un proyecto piloto de catalogación en la publicación, con un aporte de \$55.000.00 de financiamiento. Los

objetivos del mismo buscan poner a prueba los problemas financieros y técnicos implicados en la catalogación a partir de las pruebas de imprenta y descubrir si esa catalogación era posible desde el punto de vista de los editores y de la Biblioteca del Congreso. Así mismo, se prueba la reacción del usuario, particularmente el uso que las bibliotecas de diversos tamaños y grados de especialización harían de la ficha catalográfica que apareciera en el libro adquirido.

La puesta en marcha se da en julio de 1958 con el procesamiento de 25 títulos de 8 editores y llega a su punto máximo en enero de 1959 con 1203 títulos, demás de 80 editores. El proyecto se da por terminado en marzo de 1969 con la publicación de un informe sobre la catalogación en la publicación, en el cual se describe con detalle la forma en que se realizó el proyecto, presentando datos estadísticos, información acerca de conferencias que se dieron al respecto y una investigación sobre los usuarios.

El informe reconoce que el experimento sobrepasa la meta de catalogar 1000 títulos, cada uno de ellos sin tardar más de 24 horas desde que se reciben las pruebas del editor, hasta que regresan con una copia de la ficha catalográfica. Los catalogadores opinan que el proyecto resulta ser una tarea abrumadora, debido al límite de tiempo impuesto y que no se compensaba económicamente, además los productos finales eran frecuentemente inexactos.

Los editores estaban en disposición de cooperar con el programa, pero sólo si demostraba ser un servicio útil a las bibliotecas, pues al querer publicar un libro prontamente, no se contaba con el tiempo para recibir la catalogación. Por su parte los bibliotecarios encuentran el resultado final poco confiable. Como resultado del experimento, la Biblioteca del Congreso decide que un programa permanente de catalogación en la publicación a gran escala, no sería práctico desde el punto de vista técnico, financiero y utilitario.

G. Escamilla escribe en su estudio, que la idea de renovar el sistema con sus limitantes iniciales, vuelve a cobrar fuerza en la conferencia anual de la American Library Association en Atlantic City, en junio de 1969. Así, el programa se inicia en la Biblioteca del Congreso en julio de 1971, con donativos de \$200.000.00 cada uno, el primero de la National Endowment for the Humanities y el segundo, del Council on Library Resources Inc.

En el funcionamiento del programa, se da un primer paso que permite a los editores participantes presentar galeras, material preliminar, literatura descriptiva y hojas de datos de catalogación diseñadas por la Biblioteca del Congreso para completar la información; desarrollándose esto en un lapso de 10 días. Como segundo paso, los editores envían los datos del libro en cuestión, este material se anexa a la hoja de trabajo del catalogador y se procesa, para luego integrarlo a la ficha bibliográfica completa del libro.

De julio de 1971 hasta junio de 1972 el programa de catalogación en publicación procesa 6.438 títulos de 198 editores. Aproximadamente 5200 de estos títulos se procesan de enero a junio de 1972, siendo el nivel de la operación de 10.000 títulos por año. Debido al éxito alcanzado, la Biblioteca del Congreso da a conocer en enero de 1974, que 48 imprentas universitarias norteamericanas, o sea el 64% del número de este tipo de imprentas, están participando en el programa, además de 473 editores de otros tipos, cantidad que se incrementó en los años venideros.

Paul L. Brawley, editor del Booklist, informa que a partir de enero de 1974 sus fichas llevan el símbolo de catalogación en publicación (CIP), correspondiente a todos los libros que contengan esa información. Otros servicios de reseñas que incluyen el símbolo CIP para indicar los títulos que lo llevan son el Weekly Record, del Publisher Weekly; el Horn Book y el Choice.

a. Experiencias Internacionales

Paralelamente a este programa, se han venido desarrollando otros a nivel internacional, los cuales han tenido sus etapas de experimentación y hoy ya han sido consolidados, como lo es el Programa CIP de la Biblioteca del Congreso de los Estados Unidos de Norteamérica. Según el estudio hecho por el Colegio de Bibliotecarios de Costa Rica, se han determinado programas importantes en Rusia, Brasil, Reino Unido, Austria, Canadá, Alemania, Nigeria y los Países Bajos, los que a continuación son expuestos en forma general.

En Brasil, el Instituto Brasileiro de Bibliografia e Documentacao de Rio de Janeiro inicia su proyecto al mismo tiempo que se desarrolla el de los Estados Unidos, incluyendo las fichas bibliográficas en sus obras, práctica que se consolida a partir de 1974. En la actualidad funciona por medio de dos oficinas que son mantenidas y gestionadas por las asociaciones editoriales: La Cámara Brasileira do Livro en Sao Paulo y el Sindicato Nacional Dos Editores do Livro en Rio de Janeiro. Ambas oficinas publican listas de registros de catalogación de gran utilidad, en forma mensual o semestral, tanto para los librerías como para los bibliotecarios, principalmente por el detalle de los asientos bibliográficos.

En 1959, el Comité Central del Partido Comunista en la Unión Soviética, indica la necesidad de organizar un sistema centralizado de clasificación y catalogación de libros, en un instructivo titulado: "Condiciones y medidas para mejorar los servicios bibliotecarios en el país".

Lo novedoso de la comunicación era la introducción de las editoriales en el panorama, donde el Comité Central establece una relación entre las editoriales y las bibliotecas, proporcionando información catalográfica simultánea a la publicación del libro. Para 1969 después de haber probado varios métodos, se logran incorporar las características principales del sistema en la disposición gubernamental, que señalaba que la catalogación pre-publicación se aplicaría principalmente a los libros destinados a las bibliotecas públicas y la responsabilidad para llevar a cabo

esta tarea descansaría en las editoriales. La uniformidad catalográfica se logra con la publicación de normas y manuales relativos a la catalogación descriptiva, clasificación, encabezamientos de materia y números de autor.

El estudio del Colegio de Bibliotecarios de Costa Rica señala que en Rusia se inicia el programa con carácter voluntario en los inicios de los años sesenta, siendo obligatorio para un amplio conjunto de publicaciones, desde 1969. El sistema está descentralizado y cada editora produce registros para sus propias publicaciones, donde los bibliotecarios adscritos a cada una de ellas realizan los registros. Las fichas se pueden obtener de las cámaras regionales del libro o de las bibliotecas centrales del estado correspondiente. Además, se obtiene asesoría a través de las actividades de la Biblioteca Lenin, donde se editan manuales de procedimiento y dictan conferencias y seminarios.

En el Reino Unido, el programa se inicia en 1975 a través de la British Library y en la actualidad incluye a más de un millar de editores. El registro catalográfico para las publicaciones es preparado por esta Biblioteca a partir de la información y los documentos suministrados por los editores en un plazo de diez días. Todos los registros aparecen en listas semanales por medio de la British National Bibliography, que programa su aparición de modo que salgan a la luz, dos meses antes de la publicación previa del libro descrito.

Austria inicia con un proyecto piloto, administrado por la Biblioteca Nacional de ese país, a modo de una operación centralizada. La dependencia para catalogación en la publicación es la Sección de Bibliografía Nacional, ISBN y el centro Nacional ISDS. El proceso se realiza en un plazo de tres días para confeccionar el registro y veinticuatro horas para su entrega postal.

En Canadá, el programa consta de dos centros ubicados uno en Toronto y otro en Vancouver y cubren las publicaciones en lengua inglesa. Se proyecta la creación de otros centros. Se ha aceptado la descentralización del programa en forma total, como solución práctica en un país extenso y con zonas regionales de la industria editorial. La Biblioteca Nacional de Canadá aporta la coordinación general del programa y el mantenimiento de las líneas de uniformidad con la publicación de los registros en la bibliografía nacional.

Finalmente, se sabe que Alemania administra el programa por medio de la Deusch Bibliothek en Frankfor-am-Main. Aspira a mantener un programa en lengua alemana, más que un proyecto con limitaciones políticas, por lo que incluyen publicaciones de Australia y Suiza.

2. Normas Internacionales para el registro de catalogación en la publicación.

Los participantes en la Conferencia Internacional de Catalogación en la Publicación, realizada en Ottawa en 1982, al considerar que la creación de las normas internacionales para las operaciones CEP deben servir de ayuda en la elaboración de programas y tener sentido para ambas comunidades: la de bibliotecas y la de edición de libros, acuerdan establecer una base para la creación de un formato común al ajustar el asiento CEP impreso en los libros. Se crea entonces, un grupo de trabajo para tal efecto, el cual, en su informe final presentado en junio de 1985, establece las siguientes propuestas:

a. Contenido de un registro CEP uniforme para libro:

El registro que aparece en el libro debe ser todo lo completo que permitan las circunstancias, ajustándose a las pautas siguientes, pero debe omitir aquellos datos que no se conozcan con precisión y certeza en el momento de la catalogación. El registro debe incluir la descripción bibliográfica, puntos de acceso a catalogación y puntos de acceso al asunto o materia.

La siguiente es una lista de los elementos necesarios para hacer la descripción de la obra bibliográfica, indica si el dato es obligatorio, requerido si se dispone, requerido si es de aplicación preceptiva o si es opcional; según las recomendaciones de la Conferencia Internacional de CEP.

- Notas:
 - . salvo indicación contrario por ISBD (M) opcional
 - . notas de traducción y disertación requerido si se dispone
 - . notas sobre sumario opcional
 - datos requeridos de un solo volumen . opcional
 - encabezamiento de asiento principal (autor o título) . requerido si es aplic.prec.
 - encabezamientos de asiento secundario . obligatorio
 - número de documento público . opcional
 - número bibliográfico nacional . opcional
 - referencias de materias:
 - . encabezamientos de materia . requerido si se dispone
 - . número de clasificación por materias . requerido si se dispone
 - . signatura topográfica . opcional

Según las recomendaciones de la Conferencia, los términos anteriores tienen como definición:

- "obligatorio": debe incluirse en todo registro CEP;
- "requerido si es de aplicación preceptiva": debe incluirse en todo registro CEP en países donde se aplica la regla de asiento principal;

- "requerido si se dispone": debe incluirse en todo registro CEP en los que existan elementos informativos, si la información suministrada por el editor incluye los elementos informativos, se exige su inclusión en el registro CEP y;

- "opcional" significa que la aparición de un elemento informativo opcional se deja a discreción del organismo que prepara el registro CEP.

b. Formato de una declaración CEP uniforme para libros:

El registro CEP debe introducirse junto a la inscripción tipo Internacional Cataloguing-in-Publication Data, redactada en el idioma del país que prepare el registro CEP. En la inscripción debe anotarse la abreviatura CEP. Debe hacerse constar la identidad del país que prepare el registro CEP; también se debe mencionar el organismo que prepara el asiento.

El asiento principal debe situarse a la cabeza del registro, seguido por la descripción bibliográfica, basado su formato en la ISBD. El resto de los puntos de acceso a catalogación seguirá a la descripción bibliográfica y finalmente aparecerán los puntos de acceso al asunto o materia de la publicación. También cabe la posibilidad de situar el encabezamiento de asiento principal con los demás puntos de acceso a catalogación, siempre y cuando se le distinga claramente como tal. Las bibliotecas de los países donde las normas de catalogación no se basen en el concepto de asiento principal pueden pasar por alto este requisito, sus asientos CEP

comenzarán con la descripción bibliográfica y darán todos los puntos de acceso a catalogación juntos, sin diferenciación.

La descripción bibliográfica se debe basar en la ISBD (Descripción Bibliográfica Internacional Normalizada), en tanto que ésta especifica los requisitos para la descripción e identificación de diferentes tipos de publicaciones, asigna un orden a los elementos de la descripción y detalla un sistema de puntuación para la misma.

Debe considerarse que algunos editores deseen imprimir en sus títulos multinacionales, registros CEP procedentes de un solo organismo CEP, pero que quieran no obstante solicitar registros de más de un organismo CEP de modo que haya información previa a la publicación en más de un país.

c. Formulario estandar para la aportación de datos CEP.

Se establece además en la Conferencia de Ottawa de 1982, un grupo editorial para la redacción de un formulario estándar, que contribuya a la uniformidad de la catalogación.

Este grupo señala como punto No. 1 que todo formulario de datos emitido por un organismo CEP en una sola página se debe ajustar al orden de información siguiente:

a. Información administrativa: nombre, dirección, teléfono, sigla del organismo CEP, nombre del editor, contacto dentro de la empresa, dirección y teléfono para devolución, fecha de la solicitud y cualquier otra información administrativa esencial al organismo CEP.

b. Información descriptiva: aquellos elementos bibliográficos señalados en el punto no. 2, fundamentales para describir la obra.

c. Información sobre materia o asunto: aquellos elementos requeridos en el punto 2 y otros cualesquiera que estime esenciales el organismo CEP.

d. Información específica de cada organismo: aquellos elementos requeridos únicamente por un organismo CEP determinado; por ejemplo el número de ficha de catálogo de la Biblioteca del Congreso, por lo que a ésta se refiere.

Como punto No. 2 se establece que el formulario debe aportar la información bibliográfica mínima siguiente:

a. autor (es)

b. título y subtítulo

c. edición

d. fecha de publicación prevista

e. título y número de colección, Número Internacional Normalizado de Publicaciones en Serie (ISSN)

f. referencia a otras apariciones de la misma obra

g. presencia de bibliografía y/o índice

h. Número Internacional Normalizado de Libros (ISBN)

- i. resúmenes o sinopsis de materias
- j. público al que se destina, como mínimo si la obra se destina a niños o adultos
- k. género, como mínimo si la obra es de ficción o didáctica.

El punto No. 3 que señala el grupo editorial, indica que todo formulario de datos debe aportar la información bibliográfica adicional siguiente, según la medida en que acompañen otros materiales al formulario y según los requerimientos de catalogación esenciales de un organismo determinado:

- a. Nombres personales y corporativos, aparte de los de autores, que aparecen en la portada.
- b. información complementaria referente a nombres personales, por ejemplo fecha de nacimiento, nacionalidad, nombre completo.
- c. información adicional sobre el título, por ejemplo títulos concomitantes.
- d. información adicional sobre publicación y/o distribución, por ejemplo coeditor, distribuidor, impresor, lugar de publicación, fecha del copyright.
- e. información sobre descripción física, por ejemplo número estimado de páginas, número de tomos, presencia de ilustraciones, mapas, etc.
- f. información adicional relacionada con el Número ISBN, por ejemplo precio, encuadernación, etc.

- g. Información específica requerida para la catalogación de materiales problemáticos, por ejemplo información adicional relativa a actas de conferencias, partituras musicales, etc.
- h. información adicional específica referente a público de destino, por ejemplo grupos profesionales, ensayos, relatos, etc.
- i. información específica referente a género, por ejemplo libros de texto, ensayos, relatos, etc.

Las tres recomendaciones del grupo editorial brindan una solución que permite variaciones nacionales para dar satisfacción a las exigencias de cada organismo CEP. Los bloques de información incluidos en el formulario estandarizado pueden ser modificados no sólo para satisfacer las necesidades del idioma, sino también para permitir variaciones en la información aportada respecto a un determinado elemento bibliográfico y en cuanto a la extensión de las instrucciones que se dan al editor.

El grupo editorial concluye que esta dosis de flexibilidad dentro del esquema global de un formulario único que sigue el mismo orden general, satisface mejor que ninguna otra, las necesidades de todos los organismos CEP y es la solución más idónea para el fomento del aspecto internacional de los programas CEP.

3. Ventajas del proceso de catalogación en la publicación

En general se considera que este proceso contribuye al logro de mejores servicios bibliográficos, a un alcance más amplio de la información, al ser ésta distribuida y comercializada, la ayuda prestada en los procesos técnicos de las bibliotecas, así como en la selección y adquisición de libros. Para la institución bibliográfica nacional esta actividad proporciona los medios de mejorar los servicios bibliográficos y para desempeñar con mayor eficacia sus responsabilidades nacionales.

Dorothy Anderson (1987, pag. 53) expone las ventajas establecidas por la U.N.E.S.C.O., que brinda esta catalogación en la administración de bibliotecas y en los servicios que prestan a los lectores, para los editores en la promoción de sus productos y para los usuarios de las unidades de información.

Respecto de los servicios de las bibliotecas sus ventajas en los trámites de adquisición incluyen:

- la relación al día aparecida en la bibliografía nacional o en cualquier otra lista editada, de publicaciones de próxima aparición, posibilitando el pedido de nuevos títulos con antelación suficiente y satisfaciendo así las peticiones de los usuarios;

- la selección y pedido de publicaciones nuevas son razonablemente fiables utilizando registros en la publicación, con ello se reducen las posibilidades de

duplicar pedidos, hecho que puede darse si se utiliza información bibliográfica aleatoria e inexacta;

- la comprobación de pedidos de nuevas publicaciones seleccionadas se simplifica y agiliza al reducir la necesidad de efectuar un número de pesquisas a través de varias fuentes bibliográficas;

- la lista de registros CEP y especialmente cuando estos se publican en forma de lista separada, puede utilizarse como un fichero de "pedidos y no recibidos", eliminando de este modo la necesidad administrativa de preparar y mantener tal fichero separadamente.

Respecto de los trámites de catalogación:

- el asiento CEP impreso en la publicación puede ser copiado por un mecanógrafo o un empleado no profesional, sin un alto costo para el departamento de catalogación;

- el asiento CEP en la publicación hace más fácil y más rápida la operación de cotejar la publicación real con los registros de catálogo;

- el registro CEP aporta pormenores bibliográficos que de otra manera, al catalogar tendrían que buscarse y cotejar.

- el registro CEP disponible por separado, se facilita al departamento de catalogación y puede emplearse de inmediato como un registro para uso interno.

Para los editores, las ventajas del proceso CEP según las especificaciones de la U.N.E.S.C.O, implica que:

- las nuevas publicaciones son objeto de una eficaz y menos costosa publicidad antes de su aparición en el mercado, en una serie de servicios bibliográficos impresos y posiblemente en forma legible por la máquina, que aparecen con regularidad y precisión;

- los pedidos por adelantado basados en los registros CEP contribuyen a superar las antiguas demoras en la secuencia publicación- pedido- entrega- pago, aliviando de este modo los problemas de liquidez;

- los pedidos basados en los registros CEP son más fiables respecto de pormenores bibliográficos que los basados en anuncios publicitarios, con lo que se hace más fácil identificar títulos, aliviando así las rutinas de almacén;

- los registros CEP son registros bibliográficos producidos en un solo costo para el editor, que pueden ser utilizados de nuevo por éste en otras listas de diversa índole, así como en catálogos de la editorial y en prospectos publicitarios.

Finalmente, la catalogación en la publicación posibilita que la información acerca de nuevas publicaciones se realice con mayor rapidez y exactitud, con la probabilidad de que de esta manera se produzca una mejora en los servicios prestados por la comunidad de bibliotecas. En líneas generales, el establecimiento de programas CEP y su correcto funcionamiento, contribuye a un mejor entendimiento entre el mundo de la edición y de las bibliotecas, dándoles a conocer mutuamente sus necesidades y funciones.

En resumen, sin importar el país o lugar de aplicación, el sistema debería aportar los siguientes beneficios:

- . Proporcionar a los editores datos catalográficos, elaborados a nivel profesional, para que sean impresos en cualquier obra a publicar.

- . Reducir los costos de catalogación en las unidades de información.

- . Ofrecer datos más claros y confiables para la selección y adquisición de libros.

- . Agilizar la entrega del libro a los usuarios, al ser más rápidos los procesos técnicos.

- . Ofrecer al estudiante y al investigador, información base para la confección de bibliografías y listas de materiales consultados.

- . Evitar la duplicidad de esfuerzos en las tareas de catalogación.

- . Servir de guía para la administración editorial.

- . Utilizarse como control e identificación de los autores y editoriales.

- . Servir como medio fiscalizador en el desarrollo de las técnicas bibliotecológicas de un país.

C. Catalogación en la publicación en Costa Rica.

La experiencia costarricense en este campo se desarrolla desde su concepción legal en 1980 y se ha incrementado tanto como editoriales y publicaciones han surgido en los últimos años. Con base en el estudio realizado por el Colegio de Bibliotecarios de Costa Rica, se han podido determinar algunas experiencias a nivel

nacional. Puede señalarse por ejemplo la del Banco Central de Costa Rica, donde es la bibliotecaria quien realiza la catalogación, solicita el material preliminar de las obras por publicar, realiza el proceso y lo envía a la Biblioteca Nacional; sin embargo, no se lleva un archivo de los registros que realizan.

La Universidad Estatal a Distancia, se encarga de las publicaciones de la UNED y de la Casa de las Revistas, el proceso conlleva a llenar fórmulas diseñadas para ese propósito. El Ministerio de Educación Pública, trabaja en el programa internamente.

La Dirección General de Bibliotecas, cataloga las obras producidas por la Editorial Costa Rica, la Imprenta Nacional, el Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes y otras instituciones del gobierno. Esta labor es realizada por un solo bibliotecario, quien lleva un fichero de los registros. Luego de que el editor manda una prueba o fotocopia de la portada, introducción, índices, tabla de contenido, el proceso tarda uno o dos días.

Por su parte, el Instituto Tecnológico de Costa Rica realiza el proceso por medio de la sección de catalogación de su biblioteca central. Al existir una estrecha relación con el editor, se logra conocer a fondo las obras por publicar, culminando en un buen producto de la catalogación en la publicación. En igual situación se ubica la Universidad de Costa Rica y la Universidad Nacional.

1. Agencia Nacional ISBN

El ISBN (International Standar Book Number o Número Internacional Normalizado para Libros) es un sistema internacional para numerar los títulos de la producción editorial de cada país o región. Facilita la localización de las obras impresas, así como la identificación de autores y editores. El uso del sistema ISBN permite conocer parte de la realidad de la edición de obras impresas, y llevar un control bibliográfico de todo el material producido en un país.

El sistema ISBN es una excelente guía para la administración editorial, el control de existencias y los métodos contables para editores y distribuidores; para las Bibliotecas es una fuente de consulta que ayuda a la organización del material.

En Costa Rica, se liga la asignación del Número Internacional Normalizado del Libro (ISBN) a la catalogación en la publicación, por medio del Decreto Ejecutivo número 14377-C, del 6 de abril de 1983, que establece un número ISBN específico para el país, debido a que la bibliografía nacional estaba apareciendo con una numeración ISBN correspondiente a otros países, como el de México, España y Estado Unidos, por lo que se hacía necesario uniformar un ISBN para Costa Rica y por último, otra consideración que justifica este decreto es el interés y la utilidad del número ISBN para editores e impresores, así como el tener un control bibliográfico nacional.

Este decreto especifica que el número ISBN será asignado por la Dirección General de Biblioteca Nacional del Ministerio de Cultura, a cuyo cargo estará la Agencia Nacional ISBN; entidad que en el país designa a las diversas editoriales, los trámites y requisitos que considere respectivos. La Agencia Internacional ISBN ubicada en Alemania, otorgó a Costa Rica el Número ISBN 9977 y en junio de 1991 le asignó el número 9968 como identificador de grupo.

La Biblioteca Nacional se encarga de editar anualmente el Catálogo Nacional ISBN, que contiene los registros bibliográficos de la producción editorial costarricense, ordenados por materia según el número de clasificación de la Tabla de Materias de Juan Carlos Merlo, título y número ISBN, lo que permite la localización del material bibliográfico publicado.

A partir de este decreto todo libro debe consignar en la parte inferior izquierda del reverso de la portada, el número ISBN que le asigne la Agencia Nacional ISBN y quedan sujetos a este sistema toda clase de libros y folletos editados en el país que no sean publicaciones periódicas. Las obras impresas no sujetas al sistema ISBN son los de menos de cinco páginas, mapas y planos, carteles y otros de corta extensión, así como las publicaciones ocasionales, que a juicio de estas instituciones, carezcan de interés permanente; entre estas últimas están las estrictamente de publicidad, las guías de transporte, los calendarios y almanaques.

Se especifica además en este decreto que el Registro de Derechos de Autor y Derechos Conexos, no da trámite de inscripción o publicación alguna, sujeta al sistema ISBN, si esta no cumple con los requisitos propios del sistema.

2. Derechos de autor

El intelecto y la invención en Costa Rica ha ido creciendo en forma paralela con nuestra sociedad, en ese avance cultural se produce también, un compromiso de parte del Estado para proteger toda aquella persona que de una forma u otra produzca una obra, ya sea artística o literaria, en beneficio de nuestro pueblo.

Es por ese motivo que se crea mediante ley #6683 del 14 de octubre de 1982 el Registro de Derechos de Autor y Derechos Conexos para que coadyudve con esa protección.

Este ente está constituido como una sección del Registro de la Propiedad Intelectual, ubicado en el Registro Nacional. La esencia de los derechos que se reconocen con el registro que es realizado en esta sección, es la necesaria autorización para que la persona sea reconocida como autor para la utilización de su obra.

Esta protección abarca tanto el derecho patrimonial que involucra aspectos tales como el derecho a copiar o reproducir cualquiera clase de obra, como el derecho a la interpretación en público y el derecho moral que protege la posible deformación de

la obra durante su utilización y la omisión o cambio del nombre del autor de la obra. El plazo de protección para el autor es de toda la vida, comenzando desde que se crea la obra y aún después de su muerte, pues a partir de su fallecimiento, quienes hayan adquirido estos derechos legítimamente disfrutarán de ellos con posterioridad por un periodo de 50 años.

En el campo de la literatura, los derechos autorales son cada vez más específicos, pues una misma obra puede ser utilizada para ser difundida a través del libro, el disco, las cintas o la cinematografía. A su vez, dentro de este tipo de obra existen desdoblamiento hacia el libro de bolsillo, los clubes del libro, las grandes obras de venta a crédito, las colecciones, las antologías y los fascículos.

En el plano internacional, no se pueden desprender los problemas derivados de las distintas legislaciones, que sobre materia autoral existen en los diversos países; o la desprotección que origina la falta de toda legislación en alguno de ellos. Las áreas idiomáticas requieren también especial atención, pues han venido a ser zonas de importación y exportación de obras de distintas áreas.

3. Normativas

Para enriquecer la bibliografía, tanto particular como oficial, se hace necesaria la normalización y estandarización de los procesos técnicos de todo libro a efecto de que las bibliotecas de Costa Rica, puedan llevar a cabo su trabajo en

forma eficiente, para este efecto, en 1980 el Presidente de la República, Lic. Rodrigo Carazo Odio y la Ministra de Cultura, Juventud y Deportes, Dra. Marina Volio de Trejos, decretan la ley para que la catalogación del libro se hiciera antes de que el mismo saliera a la luz pública. Esta ley obliga al editor a colocar la ficha en el reverso de la portada, eliminando la posibilidad de que el editor la coloque en otras partes del libro.

Si se compara el caso de Costa Rica con la experiencia vivida en otros países, se nota que en nuestro país el sistema se basa en una compulsión legal y no exactamente en la comprensión y deseo de colaboración de las editoriales.

Las editoriales privadas costarricenses, deben procurar los mecanismos para cumplir con este decreto y generalmente no conocen del apoyo de instituciones como la Biblioteca Nacional, Cámara de Libro o cualquier otra organización involucrada en la actividad. Esto significa que el sistema de catalogación en la publicación les implica un costo adicional en la edición de la obra.

a. Legislación

Entre los decretos y las leyes promulgados que conciernen al tema en estudio, el principal es el referido justamente a catalogación en publicación, establecido el 25 de agosto de 1980 en Decreto de Ley No. 11-749-C y publicado en la Gaceta (Año 102, No. 161). En este se señala únicamente la obligatoriedad de la impresión de la ficha catalográfica en el reverso de la portada, de todos los libros editados en el país, así

como de la confección técnica de la misma por un bibliotecario profesional. Agrega que la Dirección General de Bibliotecas, catalogará para las imprentas y editoriales estatales. (ver anexo #3).

b. Normas del Colegio de Bibliotecarios

Otra de las normas consideradas en esta investigación es la referida a la propuesta que dictara la Comisión de Catalogación en la Publicación, del Colegio de Bibliotecarios de Costa Rica en 1993. Esta fue presentada en una reunión técnica con los catalogadores inscritos en el Colegio y otros bibliotecarios interesados en el tema.

El documento de la Comisión CEP señala en forma introductoria su preocupación por la uniformidad de las diversas actividades bibliotecológicas, y después de un análisis de los diferentes aspectos involucrados en la actividad de la catalogación, se redactó la propuesta.

La misma propone que para normalizar la CEP debe contener los datos correspondientes a las decisiones profesionales, a saber:

- . Punto de acceso del material
- . Título propiamente dicho
- . Notas (optativas)
- . ISBN

1. Materia. I. Puntos de acceso de autores secundarios

CDD sugerida

Iniciales del catalogador o de la unidad de información, número de colegiado en el primer caso y fuente empleada para los encabezamientos. Como consecuencia de lo anterior no se aplica un nivel catalográfico definido.

También se recomienda que para la determinación de los elementos de la CEP se sigan las reglas y normas contenidas en los siguientes instrumentos:

- a. Reglas de Catalogación Angloamericana, 2a.ed. o la edición más actualizada que se encuentre disponible.
- b. Sistema de Clasificación Decimal Dewey, 18.ed. con adiciones de la 19.ed o su versión más actualizada que se encuentre disponible.
- c. Lista de encabezamientos de materia para bibliotecas LEMB

La comisión también presenta en el documento algunas recomendaciones generales para los bibliotecarios catalogadores y editoriales. No obstante, esta propuesta fue presentada directamente a unos 20 bibliotecarios y se acordó enviarla por correo a los otros profesionales ausentes en dicha reunión.

c. Reglamentación de la Biblioteca Nacional

La Agencia Nacional ISBN, ubicada en la Biblioteca Nacional, desarrolla sus actividades apoyada en los decretos de ley de catalogación en la publicación, la ley de

imprensa y la ley de derechos de autor. De tal forma que para establecer el número ISBN a las obras editadas en Costa Rica, se redactó una fórmula de solicitud, con veintidós campos por completar.

Así, cuando una editorial necesita publicar una obra, solicita a un bibliotecario catalogador su inscripción en la Agencia Nacional ISBN, quien debe completar la solicitud y presentarla junto a la respectiva ficha principal. (ver anexo #4).

Para el control de profesionales se ha establecido un registro de firmas, con bibliotecarios que deben estar inscritos en el respectivo colegio profesional, por lo que se lleva una ficha de datos personales, tanto en la Agencia ISBN como en el citado Colegio.

D. Empresas Editoriales

La invención de la escritura marca el comienzo de la historia humana propiamente dicha y el largo proceso de invención y perfeccionamiento de la imprenta y de las artes gráficas señalan el paso de las sociedades tradicionales a las modernas. Estas últimas, sobretodo cuando se convierten en sociedades de grandes masas, no pueden ordenarse sin el supuesto de la producción de material impreso.

En la actualidad las artes gráficas comprenden tres grandes procesos: la composición de textos, que se realiza de modo generalizado mediante el recurso de medios fotográficos e informáticos y se conoce con el nombre de fotocomposición; la

fotomecánica, proceso en el se que elaboran películas de impresión para textos e ilustraciones; y la impresión propiamente dicha.

La empresa editorial se define como un trípode formado por el aporte intelectual, la producción industrial y la comercialización. Una buena tarea gerencial debe guardar siempre un adecuado equilibrio entre estos aspectos fundamentales, de tal forma que ninguno de ellos se sobredimensione a costa de los demás. Toda editorial requiere una definición intelectual previa.

Establecer el tipo de libro o línea por desarrollar es uno de los requisitos en su fundación. De ello derivará la especialización, frente a la cual queda planteada la forma de obtener la materia prima intelectual adecuada a la línea editorial que se haya elegido. Debe tenerse en cuenta que la industria editorial es cada vez más global y de creciente actividad extraterritorial.

El sector más dinámico de la industria es el correspondiente a la edición de textos. Es en este sector donde se ha producido una interesante evolución en cuanto a la creación de obras. El autor individual y solitario ha dado paso a un equipo que conducido por un editor, está integrado por pedagogos, psicólogos, ilustradores y demás personas cuya actividad es concurrente al fin perseguido. Contar con estos equipos, en la calidad y cantidad adecuada, es una preocupación de las editoras.

Respecto de la formación profesional, hay pocas industrias que requieran personal tan especializado como la del libro. La sutileza de un traductor, la difícil tarea de coordinar todos los pasos de la producción industrial, la elección del papel adecuado, el manejo de complicados, desconcertantes y variados sistemas de comercialización, exigen personas con alto grado de capacitación, pensando en un enfoque interdisciplinario, donde participen empresarios gráficos y del papel, requiriendo así niveles universitarios para todo lo atinente a los aspectos intelectuales y estéticos del libro.

La empresa editorial ha dejado de ser una empresa marginal en lo económico; sus exigencias de capital son cada vez mayores. Esto está determinado por el mayor costo de producción de los libros, la necesidad de contar con personal altamente capacitado y la apertura del libro a franjas más amplias de lectores, lo que exige mayores tirajes y en consecuencia una mayor inversión. Los costos de los adelantos que deben pagarse para comprar derechos y la lenta recuperación del capital invertido, son elementos contra los que debe enfrentarse cada editorial, en cualquier lugar del mundo y en cualquier época de la historia.

Finalmente, las editoriales enfrentan el problema de la piratería y reprografía. Los modernos medios de reproducción han puesto en manos de piratas y falsificadores de libros poderosos medios contra los cuales es difícil luchar. La solución de este problema exige un enfoque legislativo, mayor comunicación entre editoriales y una acción permanente y precisa contra las violaciones al derecho del autor y del editor.

1. Producción Editorial

En los análisis de lo que comprende la edición, deben considerarse dos aspectos bastante descuidados, principalmente en el área de América Latina: el significado mismo de la información y con especial atención el acceso a la información (el libro como uno de los soportes fundamentales); y segundo, la situación y las características de los medios de comunicación en cierta área geográfica, entendiendo que el libro es uno de los medios de comunicación más antiguos que se conocen.

La necesidad de tomar en cuenta estos dos aspectos para poder comprender la situación de las editoriales, está íntimamente relacionada con el concepto de organización, es decir, de la empresa como un sistema abierto, con un permanente intercambio con su medio ambiente, incluyendo las relaciones y determinantes del contexto en sus procesos internos. Así, el relacionar el libro con los otros medios de comunicación por un lado y la edición con el contexto económico de los países donde se desenvuelve por otro, son aspectos ligados al desarrollo de la industria editorial, dentro de cada país y dentro del área latinoamericana.

Una de las características dominantes en materia de comunicación, es la densidad geográfica de los medios, que produce un lamentable desequilibrio entre áreas urbanas y rurales, donde el sector privado domina la propiedad de los medios fundamentales tales como la prensa, la radio, la televisión y también el libro.

En nuestro país, las grandes agencias internacionales monopolizan el flujo noticioso, controlando la entrada y salida de la información, y en consecuencia se crea un proceso de dependencia de los medios extranjeros.

En cuanto a la producción de libros, existen en los países en desarrollo, características generales que marcan en épocas recientes, un crecimiento de las infraestructuras de edición, tales como sistemas de impresión adecuados, obtención del papel, expertos y consultores editoriales. La distribución de los libros sigue siendo una problemática en las áreas rurales, ya que se da una poca cooperación regional e intercambio de libros entre estos países y en general, existe una concepción individualizada y poco racional de los métodos de trabajo.

Existe también una dependencia cultural e intelectual, pues el impacto de los editores multinacionales y la concentración de la producción, afectan en gran medida la edición en los países en vía de desarrollo, y provocan un desconocimiento del mercado consumidor, especialmente de las características y necesidades de los diferentes públicos lectores, así como de los factores específicos que pueden apoyar y dinamizar la edición en cada uno de estos países.

En los últimos años y hasta el día de hoy, la producción del libro se ha incrementado con los avances de la educación, el perfeccionamiento de los procesos de producción, las técnicas de distribución y el aumento de las bibliotecas. El incremento en los precios de los libros, debido principalmente al costo del papel y producción, no ha paralizado el crecimiento de la industria editorial.

2. La producción editorial en Costa Rica

Para responder principalmente a fines educativos, culturales y a propósitos didácticos, la producción nacional de libros convierte a cada editorial costarricense en especialista del área de publicación.

Una parte importante de esta actividad la realizan cuatro editoriales, a saber: la Editorial Costa Rica, que produce obras de literatura costarricense, textos de enseñanza y clásicos universales; la Editorial de la Universidad de Costa Rica; la Editorial Universitaria Centroamericana (EDUCA) que se dedica más que todo a la publicación de obras sobre la problemática socioeconómica y política de Centroamérica y América Latina y la Editorial Fernández Arce, que se especializa en didáctica.

A su vez, existen tres imprentas que tradicionalmente contribuyen en gran medida a la producción de libros: la Imprenta y Litografía LIL, dedicada a los textos de enseñanza, aunque también ha publicado algunas obras jurídicas y otros libros de autores costarricenses; la Imprenta y Litografía Trejos Hnos, que destina sus funciones hacia el área de libros para la enseñanza universitaria, secundaria y primaria y la Imprenta Nacional, que publica libros de carácter oficial, del Ministerio de Educación y del de Cultura, Juventud y Deportes. Sin embargo, también existen otras empresas no menos importantes, como la editorial del IICA (Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas), la del ICAP (Instituto Centroamericano de Administración Pública), la de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) y otras que brindan su aporte a nivel nacional.

En la actividad de producción editorial de Costa Rica se encuentra principalmente la Dirección General de Publicaciones y Divulgación, órgano del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, encargado de producir libros y otras publicaciones relacionados con los diversos servicios del Ministerio. Se pacta con el autor en una suma fija y le dan la posibilidad de que conserve el derecho de publicación de su obra. Para trabajos de levantado de texto, artes y diagramación se hacen contratos fuera del Ministerio y la impresión se hace a través de la Imprenta Nacional, todo con financiamiento de dicho Ministerio.

Por su parte, la Editorial de la Universidad Estatal a Distancia EUNED, creada en 1977 para servir de soporte al programa de educación a distancia, produce libros técnicos principalmente; existe un sistema de obras por encargo, el derecho de publicación pertenece a la Universidad. El proceso de diagramación, fotocomposición y procesamiento de planchas es autónomo. Posee imprentas y off-set propios, así como procesos de encuadernación y terminación de la obra.

En el III Congreso Universitario, que se llevó a cabo en 1974, se recomienda la creación de una editorial para la Universidad de Costa Rica, razón por la cual se establece para atender más que todo los aspectos académicos de la divulgación científica universitaria, incluyendo libros y revistas. Se debe trabajar en conjunto con el Departamento de Publicaciones de la Universidad para levantado de texto y en algunos casos se hace contratación externa.

La Editorial Fernández Arce se funda en 1967, con carácter privado, con financiamiento bancario. Se especializa en textos para educación secundaria y superior. Cuenta con sus propios talleres desde 1973. La impresión autónoma funcionó por algún tiempo, pero no fue rentable, por lo que actualmente hace sus impresiones en otras imprentas como la Trejos.

Para 1977 se establece la Editorial Juricentro, de carácter privado, con especialidad en la literatura jurídica para la enseñanza superior del Derecho. Realiza contratos con autores costarricenses en su mayoría. Los trabajos de levantado de textos, artes y la diagramación se hacen por contrato con supervisión del editor y el producto final suele exportarse al área latinoamericana.

La Universidad Nacional de Costa Rica funda su editorial en 1978 dirigida por un Consejo Editorial y un director; publica revistas y cuadernos de texto. Posee el equipo editorial para su levantado de texto, diagramación, arte e impresión. Se financia a través de la misma universidad.

La Editorial del Instituto Tecnológico de Costa Rica, se establece en 1978 estableciendo en sus objetivos no solo la cobertura del servicio bibliográfico del Instituto, sino también la publicación nacional de libros técnicos y su exportación. Inicia sus labores técnicas por contratos externos, pero actualmente cuenta con el equipo propio para dar el producto final.

Por su parte, la Editorial Universitaria Centroamericana (EDUCA), es una institución de carácter regional centroamericano emanada en 1969 del Consejo Superior Centroamericano. Su objetivo es la publicación de libros universitarios al servicio de las universidades centroamericanas del CSUCA. Realiza sus labores técnicas por contratos externos por el sistema de cotizaciones, haciendo importación del papel exenta de impuestos. La editorial se retroalimenta con el producto de las ventas para su financiamiento.

Finalmente, se cita la Editorial Costa Rica, fundada en 1959 con el objetivo de producir obras con fines culturales y académicos. Existe una comisión de ediciones, encargada de seleccionar las obras por publicar, se da un plazo de 5 años como derechos de publicación. Posee un departamento propio de producción de diagramación y arte. El levantado se contrata externamente y se entrega la impresión de las obras principalmente a la Imprenta Nacional.

En cuanto a las prácticas de producción, debe señalarse que se utiliza tanto el sistema de tipografía o impresión tradicional, como el Offset. Algunas editoriales realizan todo el trabajo en sus propios talleres, pero la mayoría llevan a cabo únicamente el levantado y el montaje y recurren a las imprentas privadas y centros de encuadernación, ya sea porque no tienen los equipos necesarios para realizar el trabajo completo o porque el número de títulos que desean publicar supera su capacidad de producción.

Respecto del tamaño de los tirajes, se estima que para que sea económicamente viable la publicación de un libro, el tiraje mínimo debe ser de unos 1.000 ejemplares. De otra manera no se podrían cubrir los altos costos de producción originados en derechos de autor, traducción, preparación de originales, arte, clisés, composición, revisión y otros aspectos. En la práctica el tiraje para una cierta edición varía según el tipo de libro y el alcance que se le quiera dar, dando como resultado un promedio de edición de entre 1.000 y 5.000 ejemplares.

En esto privan por supuesto, una serie de factores de costo de producción y de mercadeo del libro. Un tiraje más elevado permite cubrir un mercado más amplio y reduce sensiblemente los costos fijos unitarios, pero aumenta la inversión, complica la distribución y aumenta el riesgo de que la inversión no se recobre totalmente. Por otra parte, un tiraje reducido permite controlar y minimizar en gran medida estos riesgos pero eleva el costo unitario.

En la práctica las soluciones son mixtas: algunas obras se imprimen pensando en un mercado nacional, potencial y otras bajo el supuesto de que van a interesar únicamente a un segmento restringido de la población. Se aspira a recobrar la inversión en unos seis meses y agotar la edición en unos dos años como mínimo. En la medida que eso no suceda la editorial se ve obligada a retrasar nuevas publicaciones.

En cuanto a los aspectos legales y administrativos que regulan el comercio de libros en Costa Rica, las leyes fundamentales son: la Ley de Imprenta, la Ley de Propiedad Intelectual, la Ley de Editorial Nacional y Ley de Catalogación en la Publicación, todas en vigencia actualmente.

CAPITULO III

Procedimiento Metodológico

A. Tipo de Investigación.

Para determinar cuál es la situación actual en Costa Rica respecto de la catalogación en publicación, según las especificaciones planteadas en los objetivos de este proyecto, el proceso que debe llevarse conduce a una investigación de tipo descriptivo.

Según Marcelo Blanc Masías en su obra "Técnicas de investigación para el diagnóstico situacional", la investigación descriptiva puede definirse de la siguiente forma:

describe lo que es; comprende la descripción, registro, análisis e interpretación de la naturaleza actual, composición de los fenómenos y su proceso. Es decir, cómo una cosa, grupo o persona funciona en el presente. Generalmente incluye la comparación (Blanc, 1983, p.25).

De acuerdo con lo anterior y lo que la presente investigación persigue, se observa que ambas van en un mismo eje, ya que el estudio de la catalogación en la publicación implica el análisis y descripción de la metodología que se sigue por parte de los bibliotecarios, planteando la forma de realizarla, es decir, describiendo; igualmente comprende el análisis del proceso seguido por las editoriales.

Según Guillermo Briones, en su obra "Métodos y técnicas de investigación para las Ciencias Sociales", la investigación descriptiva:

trata de describir las principales modalidades de formación, de estructuración o de cambio de un fenómeno, como también sus relaciones con otros. (Briones, 1980, p.18).

Esta segunda conceptualización confirma que el estudio se dirige al análisis de la labor realizada por los bibliotecarios, respecto de la catalogación en la publicación, presenta relaciones con entidades como la Dirección General de Bibliotecas, las bibliotecas en general, el Colegio de Bibliotecarios y las editoriales, por lo que se ajusta a lo que es la investigación descriptiva.

Según las características de esta investigación se encuentra que el investigador no debe manipular las variables, es decir, los hechos deben haberse dado y no haber sido provocados. Dentro de las técnicas utilizadas para recolectar información en este tipo de análisis, está el uso de entrevistas, cuestionarios, observación directa, el estudio de informes y similares; las mismas que se utilizaron en este trabajo.

Francisca Canales, en el libro "Metodología de la investigación" indica que:

los estudios descriptivos están dirigidos a determinar "cómo es" o "cómo está" la situación de las variables que se estudian en una población; la presencia o ausencia de algo y en quiénes, dónde y cuándo se está presentando determinado fenómeno (Canales, 1994, p.82).

Utilizando este concepto, se establece el presente proyecto como un estudio descriptivo, conducente a determinar la realidad del proceso de catalogación en la publicación y el trabajo de las editoriales nacionales y de los bibliotecarios.

Al ser de tipo descriptivo, se ha usado el método longitudinal, que estudia una o más variables a lo largo de un periodo, que varían según el problema investigado y las características de las variables; usualmente la información es tomada de una muestra a la cual se le hace el seguimiento (Canales, F., 1994, pag.81).

El método longitudinal examina y analiza la interacción de las partes del sistema, determina los datos recolectados, indica cómo ha sido el pasado, lo que puede ocurrir en el futuro, dando al menos una salida, lo que se refleja en las recomendaciones dadas para realizar la catalogación en la publicación en Costa Rica.

B. Sujetos y fuentes de Información.

Sujetos:

La población en estudio estuvo compuesta por tres grupos de sujetos:

a . Los bibliotecarios que realizan catalogación en la publicación y que brindaron la información directa; se trabajó con 62 personas: la totalidad de ellos, según lista proporcionada por la Agencia Nacional ISBN y el Colegio de Bibliotecarios de Costa Rica en 1995.

De ese total, 14 personas no fueron localizadas por tener un número telefónico diferente al reportado, o por tener únicamente dirección postal (domicilio), en este caso se les envió el cuestionario vía correo, pero no se obtuvo respuesta.

De los profesionales inscritos para realizar CEP, 18 manifestaron no ejercerla o que han abandonado la actividad.

b. Los editores o personas designadas por ellos para dar respuestas a las encuestas. Para estos sujetos se seleccionó una muestra aleatoria del 40% de la totalidad de las 293 editoriales inscritas en la Agencia Nacional ISBN.

Esta muestra comprendió 117 editoriales con ISBN asignado y con domicilio en el área metropolitana. A todas ellas se les envió el cuestionario por correo y se recibió respuesta de 90 unidades que conforman el 100% de las entrevistadas, todas ellas debidamente localizadas por su número ISBN en la Agencia Nacional.

c. Los miembros de la Comisión de Catalogación en la Publicación del Colegio de Bibliotecarios, compuesta por 6 miembros y de los cuales solo se logró consultar a dos de ellos, porque dicha comisión no está activa.

Fuentes:

La Agencia Nacional ISBN de la Biblioteca Nacional es una fuente que brindó la información actual, con respecto al listado de las casas editoras inscritas en el país, y de los bibliotecarios inscritos en dicha agencia.

El Colegio de Bibliotecarios de Costa Rica, es un ente más que ha servido de fuente en el estudio, al permitir el acceso a los archivos, informes finales y documentos de la Comisión de Catalogación en Publicación.

Finalmente, el conjunto de las editoriales por estudiar es una parte muy importante de las fuentes, al brindar la información respectiva.

Los recursos bibliográficos, tanto libros como revistas especializadas, así como los documentos de la U.N.E.S.C.O. sobre el tema, constituyen fuentes básicas para esta investigación.

VARIABLES

OBJETIVO	VARIABLE	DEF. CONCEPTUAL	DEF. OPERACIONAL	INSTRUMENTALIZACIÓN
1.1. Analizar las leyes y normas relacionadas a la catalogación en publicación en C. R.	Leyes y Normas	Son el conjunto de disposiciones que han sido aprobadas legalmente a nivel gubernamental e institucional para regir la actividad de catalogación en la publicación.	Decretos legislativos, Reglamentos de Agencia ISBN, Reglamentación Dirección Gnl. de Bibliotecas. Normas Colegio de Bibliotecarios	Son todos los documentos legales e institucionales operacionalizados y por los items #13, #14, del cuestionario No. 1 y el item #10 del cuestionario No. 2
1.2. Identificar y caracterizar las personas que realizan catalogación en publicación en Costa Rica	Personas que realizan CEP	Son aquellas personas que han sido evaluadas y autorizadas por la Dirección Gnl. de Bibliotecas y el Colegio de Bibliotecarios de C. R.	Profesionales: bachilleres y licenciados con experiencia en catalogación en CEP, Egresados de UCR y UNA. Otras características que demuestre el estudio	Informe de las editoriales, Colegio de Bibliotecarios y Agencia Nacional ISBN y por items #1 al #8 cuestionario No.1 y el item #7, cuestionario No. 2
1.3. Identificar los sistemas de catalogación y clasificación utilizados por los bibliotecarios en la catalogación en publicación.	Sistemas de catalogación y clasificación	Son los esquemas que se usan para identificar a los materiales en forma física y organizacional en los acervos de las unidades de información	Se obtendrá con la investigación, pero se citan: Reglas de catalogación angloamericanas. Sistema de clasificación decimal Dewey, tablas notación interna, tesauros, LEMB	Por medio de item # 9 e item #10, del cuestionario No. 2

<p>1.4. Determinar de las editoriales inscritas en la Agencia Nal. ISBN cuales aplican CEP en la edición de todas sus obras.</p>	<p>Casas editoriales que aplican CEP</p>	<p>Son las entidades que se encargan de publicar por medio de la imprenta o por otro medio de reproducción gráfica, una obra, periódico u otro material bibliográfico.</p>	<p>Son las entidades que a pesar de estar inscritas en la Agencia Nal. ISBN no aplican CEP en todas las obras publicadas.</p>	<p>Se obtiene por observación directa de campo en librerías y bibliotecas del país y por los items #1 al #6 del cuestionario No. 2</p>
<p>1.5. Identificar el material suministrado a los bibliotecarios para realizar catalogación en la publicación</p>	<p>Material preliminar</p>	<p>Son los documentos borrador que contiene información general de las obras a publicar y que es presentado por los editores.</p>	<p>Se obtendrá con el resultado de la investigación</p>	<p>Por observación directa en las editoriales, con las personas encargadas de realizar CEP y por el item #11 del cuestionario No. 1 e item #8 del cuestionario No. 2</p>
<p>1.6. Analizar la propuesta del CEP elaborada por el Colegio de Bibliotecarios de C.R. y su aplicación</p>	<p>Propuesta del Colegio de Bibliotecarios de C.R.</p>	<p>Es el documento que presenta un conjunto de disposiciones a seguir en el proceso CEP para que sea aplicado por los bibliotecarios en esa actividad</p>	<p>Cada una de las disposiciones del documento</p>	<p>Se obtiene a través del Colegio de Bibliotecarios y por la pregunta #15 del cuestionario No. 1</p>
<p>1.7. Identificar el costo monetario que se percibe por realizar CEP</p>	<p>Costo monetario</p>	<p>Es la cantidad en dinero que los bibliotecarios solicitan por la confección de la ficha catalográfica</p>	<p>Se obtiene por medio de la investigación estableciendo un mínimo de ₡1.500 y un máximo de ₡4.000</p>	<p>Es obtenido por medio del item #12 del cuestionario No.1 y el item #9 del cuestionario No.2</p>

D. Análisis de la información.

La etapa de recopilación de datos y su análisis, se llevó a cabo por medio de dos cuestionarios: uno aplicado a cada una de las personas que realizan catalogación en la publicación para las empresas editoriales, determinando cuáles son las etapas que conlleva su trabajo y la relación con las diferentes editoriales para las que trabajan.

El otro cuestionario fue aplicado a una muestra de las editoriales costarricenses, de él se obtuvieron datos sobre el ISBN, de la publicación de las obras nacionales y sobre las personas que realizan la catalogación de sus publicaciones. También se estableció el conocimiento respecto de la existencia de normas y/o leyes que regulan el proceso.

Ambos cuestionarios fueron probados inicialmente con una parte de la muestra, con el fin de determinar el buen planteamiento de las interrogantes y conocer si se estaba recuperando la información pertinente. En los instrumentos se plantearon tanto preguntas abiertas como cerradas. Los resultados fueron tabulados, la información fue procesada y analizada para establecer los procedimientos llevados a cabo por las editoriales y el rol de trabajo de los bibliotecarios según las reglamentaciones existentes. También se realizaron entrevistas a los miembros de la Comisión C.E.P. del Colegio de Bibliotecarios de Costa Rica y al personal de la Agencia ISBN de la Biblioteca Nacional.

CAPITULO IV

Resultados

Para establecer la situación real costarricense en cuanto al procedimiento que llevan a cabo los bibliotecarios o personas dedicadas a catalogación en publicación, así como el proceder de las editoriales nacionales en esta actividad, se ha analizado y tabulado cada una de las respuestas a los cuestionarios, lo que ha permitido llegar a los resultados que se presentan a continuación; con base en los objetivos planteados y apoyado en el cuadro de variables.

Al interrogar a los bibliotecarios en cuanto al conocimiento de la ley que establece la catalogación en publicación en Costa Rica, el 83.4% de ellos (25 personas) contestan afirmativamente y un 16.6% (5 personas) expresan desconocer alguna norma legal.

En proporción inversa se opina respecto de conocer alguna norma internacional, señalando el 87% su desconocimiento y sólo un 13% afirma conocer una disposición internacional, aunque se refieren a la ley nacional o a comunicados de la UNESCO.

En cuanto al conocimiento que tienen las editoriales sobre alguna ley que regule el CEP, el 70% de las empresas, o sea 63 de ellas afirman conocer la norma legal y el 30% contestan desconocerla, es decir 27 empresas.

De acuerdo con estas respuestas y con la experiencia de la catalogación en publicación que se desarrolla en Costa Rica, es necesario primero revisar el decreto de

ley que establece esta actividad en el país y ajustarlo con las especificaciones necesarias que conduzcan a su aplicación en forma consciente y clara.

Por estar redactado el decreto en términos muy generales, se debe ampliar, para explotar otras razones de ser de la catalogación en publicación, como por ejemplo: fomentar la normalización, ayudar a las bibliotecas en el desarrollo de los procesos técnicos, servir de fundamento de recopilación de la bibliografía nacional, etc. Se deben indicar también las normas generales para la confección del CEP, así como los datos obligatorios y opcionales que se deben incluir en la ficha catalográfica. Es conveniente mencionar la entidad que, a nivel nacional, debe llevar la organización y control de la actividad.

De los profesionales autorizados para realizar CEP, 18 manifestaron no ejercer CEP y apuntan como explicación el hecho de que el Colegio de Bibliotecarios de Costa Rica, en una Asamblea General elaboró una lista con posibles candidatos o interesados para la actividad, siendo esta la lista oficial del Colegio. También se señala que a pesar de estar de acuerdo, nunca han hecho CEP o indican que se iniciaron en la labor pero que por razones personales o profesionales han tenido que abandonarla.

Por lo tanto el cuestionario fue posible presentarlo únicamente a 30 bibliotecarios, que conforman el 48.3% de la población por estudiar y el 100% de los entrevistados. De este porcentaje total, todas las personas pertenecen a la lista proporcionada por el Colegio de Bibliotecarios y los nombres reportados por la

Agencia Nacional ISBN como personas que presentan el trámite de inscripción de la obra literaria, por lo que no se determina a ninguna persona ajena o no autorizada a esta actividad.

Todos estos profesionales destacan su labor en instituciones nacionales, que a continuación se detallan: Corte Suprema de Justicia, Oficina de las Naciones Unidas, Escuela de Bibliotecología (UCR), Oficina del Café, Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA), Asamblea Legislativa, Banco Central, Ministerio de Agricultura, Corte Interamericana de Derechos Humanos, Centro Agronómico Tropical del Atlántico, Instituto Nacional de Aprendizaje, Biblioteca Nacional de Salud y Seguridad Social, Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Banco de Costa Rica, Biblioteca Nacional, Centro Desarrollo Mujer y Familia, Centro Cultural Costarricense Norteamericano, Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud, Universidad de Costa Rica y la Escuela Regional del Trópico Húmedo.

Esta población se ubica académicamente con 21 Bachilleres universitarios, que conforman el 70% y 9 Licenciados universitarios que representan el 30%. De acuerdo con la institución que les otorgó su título profesional, 23 son graduados de la Universidad de Costa Rica y 7 de la Universidad Nacional, correspondiendo a un 76.6% y un 23.3% respectivamente.

Al estudiar la incorporación al Colegio de Bibliotecarios por parte de estos profesionales, el 93.3% de la población, que corresponde a 28 personas, están inscritas y el 6.6%, o sea 2 personas no aparecen como tales, este último dato se obtuvo de la lista de la Agencia Nacional ISBN como personas que tramitan la inscripción de la obra a editar.

De acuerdo con su dedicación para catalogar en la publicación de manera exclusiva para una sola editorial o para varias, 11 bibliotecarios (el 36.6%) trabajan en forma exclusiva y 19 personas (63.3%) afirman hacerlo para varias editoriales.

El 90% de los bibliotecarios (27 personas) dedicados al CEP niegan trabajar para editoriales extranjeras, mientras que el 10% (3 personas) afirman participar de esta actividad en forma internacional, principalmente cuando se trata de una obra que se trabaja en conjunto con autores y/o patrocinadores extranjeros, o que se deben imprimir fuera del país.

En cuando a la experiencia profesional de los bibliotecarios respecto al CEP, se han establecido tres márgenes de tiempo de acuerdo con las respuestas dadas por ellos, lo cual se ilustra en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 1

Tiempo laborado en CEP

años frecuencia	Absoluta	Porcentual
0 - 2	4	13.33
2 - 5	16	53.33
más de 5	10	33.33
TOTALES	30	100%

Puede observarse que el 86.6% de los entrevistados tienen amplia experiencia, ya que han laborado por más de 2 años en esta actividad, mientras que el 13.3% inician en la misma.

Las respuestas de los encuestados condujeron también a determinar cuáles sistemas de catalogación y clasificación están siendo empleados por los bibliotecarios, en la realización del proceso CEP; se obtuvo como respuesta los instrumentos correctos de emplear, los mismos que se citan a continuación:

- Las Reglas de Catalogación Angloamericanas 2a. edición
- El Sistema de Clasificación Decimal Dewey
- Notación Interna Cutter
- LEMB (Lista de Encabezamientos de Materias para Bibliotecas)

Referente a la asignación de descriptores y de acuerdo con la prueba piloto se codificaron las respuestas en las siguientes alternativas:

- a. El uso de algún tesauro
- b. Aplicación del material que suministra el editor
- c. Trabajo conjunto con el autor del libro

El resultado de esta interrogante se ilustra en el cuadro no.2

Cuadro No. 2

Medios para la asignación de descriptores

frecuencia	Absoluto	Porcentual
Tesaurus	12	40
Material del editor	09	30
Trabaja con el autor	03	10
Otro	06	20
TOTALES	30	100%

El mayor porcentaje corresponde al 40%, que utilizan la aplicación de tesauros; se destaca aquí la codificación de una cuarta alternativa (otros), al obtenerse como respuesta el uso del LEMB y la creación de terminología apropiada.

Los resultados para determinar la realidad de las editoriales costarricenses, demuestran que el 60% de las entrevistadas (54 empresas) se dedica exclusivamente a la edición de obras costarricenses y el 40% (36 empresas) además de las obras nacionales, lo hacen también a nivel internacional.

Respecto del tipo de obras que se editan, el 100%, o sea las 90 editoriales, trabajan con libros, adicionalmente se muestran otros porcentajes menores en la publicación de otro tipo de obras, como lo son revistas o publicaciones periódicas, folletos, boletines e informes anuales.

A pesar de que las editoriales se dedican adicionalmente a la edición de otro tipo de obra, el estudio se centra en los libros y el proceso de catalogación antes de su publicación, donde el 100% (las 90 empresas) afirman aplicar este procedimiento en su trabajo. La realización del mismo es elaborado por bibliotecarios según el 98.8% de las editoriales (99 empresas) y por documentalistas, de acuerdo con el 1.2% (1 sola editorial).

Dentro de los resultados más relevantes del estudio, se destaca el hecho de que los bibliotecarios consideran que el material que suministran los editores para elaborar la catalogación en la publicación, no es suficiente para dar un buen producto, esto lo apoya el 73.3% (22 personas), mientras que el 26.6% (8 personas) consideran que es aceptable. Algunas razones que se argumentan para calificar a este material como pobre, son: que contiene pocos datos (a veces solo el título), que la comunicación se da por vía telefónica, por lo que la información no es confiable, o que la terminología que se brinda es muy ambigua.

El 67% (20 personas) indica conocer la propuesta que formulara la Comisión de Catalogación del Colegio de Bibliotecarios de Costa Rica y un 33% (10 personas) niega su conocimiento. No obstante, el porcentaje mayor, agrega que conoce de su existencia, pero que no les ha llegado esta comunicación y en general se dice que por no haberse hecho nada más, entonces no se aplica.

Por su parte, las normas de la Agencia Nacional ISBN para la realización de catalogación en publicación, son conocida por el 100% de los entrevistados, o sea los 30 bibliotecarios, quienes manifiestan que desde que se iniciaron en la actividad y realizaron sus primeros trámites en la Agencia, fueron enterados de todas las especificaciones que este organismo solicita.

Otro resultado que el presente estudio demostró es que no existe control por el costo monetario que se cobra por la realización del CEP, lo que genera grandes diferencias de opiniones.

Así, el 60% (18 bibliotecarios) expresa un monto específico, que varía desde los ø1.500 y llega hasta los ø3.500; el 20% (6 bibliotecarios) indica que el realizar CEP es pagado como parte de su salario, ya que catalogan para sus propios patronos; un 13.4% (4 bibliotecarios) expresa que el costo depende si el editor es cliente o un oferente nuevo y finalmente el 6.6% (2 bibliotecarios) opina que no hay reglas definidas para establecer la remuneración.

Desde el punto de vista de las editoriales, el gasto económico se demuestra en un 77.7% (70 empresas) que citan cifras que van desde los ø1.500 hasta los ø4.000; el 15.6% (14 empresas) dicen contar con personal interno especializado para esta actividad y el 6.7 % (6 empresas) no contestaron.

CAPITULO V

Conclusiones y Recomendaciones

CONCLUSIONES

La legislación promulgada en Costa Rica para regular la actividad de catalogación en la publicación no es suficiente; esto puede observarse desde el decreto mismo de 1980, cuando únicamente señala su aplicación y no se especifican detalles importantes o se nombra un organismo a nivel nacional que normalice y sea fiscalizador.

Las normas existentes son incipientes; CEP es una actividad no muy regulada en nuestro país, únicamente la Agencia Nacional ISBN posee un formulario CEP diseñado en formato internacional, donde solicita los datos necesarios para la información catalográfica.

Muy pocos profesionales conocen la propuesta de normalización que estableció el Colegio de Bibliotecarios de Costa Rica, por medio de la Comisión de Catalogación en la Publicación, y pierde así la finalidad para la que fue creada.

No existe una legislación que normalice el proceso CEP, ni un organismo nacional fiscalizador de la actividad, que tenga un verdadero control de los productos que se puedan estar generando por los bibliotecarios profesionales y por las editoriales costarricenses.

La difusión de las leyes y de las normas existentes no ha sido total, ya que aún se da un pequeño margen de profesionales y un 30% de las editoriales, que las desconocen.

La catalogación en publicación de las obras que se editan en Costa Rica es realizada principalmente por bibliotecarios, con un grado mínimo académico de bachilleres universitarios y uno máximo de licenciados. Cada uno de ellos está inscrito en la Agencia Nacional ISBN y en el Colegio de Bibliotecarios.

Las listas que poseen estas instituciones no están actualizadas, existen muchos nombres de profesionales que ya no ejercen la actividad o que nunca la han llevado a cabo.

No existe una coordinación real entre la Agencia Nacional ISBN y el Colegio de Bibliotecarios respecto al control de profesionales que realizan CEP, ya que existe una gran diferencia en los registros de nombres que poseen cada institución.

El único requisito solicitado en la actualidad para realizar CEP, es ser bachiller en bibliotecología, por lo que cualquier bibliotecario graduado y sin experiencia en catalogación puede llevarlo a cabo.

Existen personas que realizan CEP y que no están incorporadas al Colegio Profesional, dado que la colegiatura profesional por parte del gremio de los bibliotecarios, no es un hecho controlado.

El asiento catalográfico que se imprime en las obras nacionales presenta errores en su puntuación, lineamiento, orden de datos y terminología inapropiada; esto por cuanto a pesar de que los sistemas de catalogación y clasificación señalados por los profesionales encuestados pueden determinarse como correctos e indicados para la elaboración de fichas catalográficas, no existe un manual de procedimientos, ni indicaciones finales para las editoriales,

En Costa Rica, todas las editoriales inscritas en la Agencia Nacional ISBN aplican catalogación en publicación, realizándose como un requerimiento de producción y no por la comprensión de los beneficios que eso pueda representar.

El material preliminar que se proporciona al bibliotecario catalogador es sumamente simple, escaso y poco preciso, esto cuando la editorial solicita la confección de la ficha catalográfica para incluir en la obra a publicar.

No ha existido continuidad por parte de la Comisión CEP del Colegio de Bibliotecarios, en cuanto a la aplicación y al desarrollo de la propuesta establecida, que fue un excelente inicio para la normalización de la catalogación previa de las publicaciones costarricenses; al no existir control de las personas que realizan la

actividad y de no hacer plena difusión del documento, el objetivo de regular los mecanismos se ha perdido.

Las normas establecidas por la Agencia Nacional ISBN, unifican tanto la asignación del Número ISBN, como los datos mismos de la ficha catalográfica previa a la publicación, actividades independientes que se integraron en una sola solicitud por principios prácticos de procedimiento, según dicha Agencia.

La fórmula establecida por la Agencia ISBN es el único mecanismo regulador inicial para obtener los datos en forma completa y precisa; aunque no existe control sobre el trabajo final de las editoriales, por lo que los errores provienen muchas veces de la impresión de las fichas.

El costo monetario por confeccionar una ficha catalográfica inició con un monto de ø500, con el transcurso del tiempo fue aumentando y hoy se cobra hasta ø3.500 por cada una de ellas.

RECOMENDACIONES

En cuanto a la legislación existente, ésta debe ser revizada y complementada con un manual de normas y procedimientos, amplio y detallado, elaborado por un organismo a nivel nacional, se recomienda en este caso al Colegio de Bibliotecarios de Costa Rica, por medio de la Comisión de Catalogación en Publicación. Es necesario tomar en cuenta para la redacción del manual, aspectos técnicos, material para catalogar, códigos y normas vigentes, elementos de la ficha, costo y demás aspectos relacionados.

El decreto de ley no solo debe mencionar que la persona que realiza CEP debe ser un bibliotecario profesional, sino también que éste debe estar incorporado y autorizado por el Colegio de Bibliotecarios, además de estar registrado en la Agencia Nacional ISBN, debe cumplir con los requisitos establecidos por estos organismos. Las condiciones que se establezcan para ejercer la actividad, deben ser estipuladas de tal forma, que los bibliotecarios tengan un alto nivel académico y de una amplia experiencia profesional, principalmente en el campo de la catalogación.

El sistema CEP debe plantear la ampliación de su programa y aspirar prioritariamente a incluir otras formas de material propio de las bibliotecas, tomando en cuenta el carácter complementario de la gama de materiales incluidos en la bibliografía nacional.

La comisión de Catalogación en Publicación del Colegio de Bibliotecarios, debe ser un ente activo, permanente y regulador en este proceso, que requiere de una normalización y coordinación constantes.

El Colegio de Bibliotecarios de Costa Rica, por medio de la Comisión de Catalogación en Publicación, debe pronunciarse con mayor firmeza en cuanto a la difusión de su propuesta; como organismo regulador de esta actividad; debe llevar un control exacto, constante y actualizado de los bibliotecarios catalogadores y exigir su colegiatura.

La Comisión de Honorarios Profesionales del Colegio de Bibliotecarios, debe intervenir y establecer los montos mínimos y máximos para la realización de la ficha catalográfica, de acuerdo con los recursos empleados, grado de dificultad, tramitaciones y cualquier otro factor que se considere importante para establecer los costos.

La Agencia Nacional ISBN debe coordinar su trabajo con el Colegio de Bibliotecarios de C.R., principalmente en el control de los profesionales que se dedican a esta actividad, así como entidad fiscalizadora de las normas de catalogación que aplican en la confección de las fichas catalográficas.

Las reuniones periódicas de catalogadores en publicación, asesorías por parte de un ente central, capacitación y debates entre el personal que realiza CEP y un organismo supervisor, deben darse de manera formal y constante, con miras a mantener la uniformidad y calidad del producto.

Por su parte, los bibliotecarios no deben aceptar información que se considere como pobre para realizar su catalogación, ni tampoco deben aceptar información vía telefónica, con terminología ambigua o de cualquier otra, que imposibilite brindar un buen producto final.

Se recomienda que el registro CEP que aparece en el libro y que funciona principalmente como base de catalogación y no como un registro completo, sea lo más exacto posible y se omita en él aquellos datos no conocidos con seguridad en el momento de la catalogación. Debe constar de tres segmentos: la descripción bibliográfica, los puntos de acceso a catalogación y los puntos de acceso al asunto o materia. Así mismo, el segmento de descripción bibliográfica debe ajustarse a las pautas de la Descripción Bibliográfica Internacional Normalizada (ISBD).

Las editoriales deben proporcionar al bibliotecario catalogador la información en la forma más completa posible, proporcionando la maqueta de la portada y de su reverso, copia de las páginas preliminares, incluidos el prefacio y sumario, así como cualquier material de promoción comercial previo a la publicación.

Todo editor debe informar a la entidad catalogadora, con debida anticipación de cualquier cambio importante que se introduzca en la publicación después de haber enviado el formulario original para la confección del asiento CEP, por ejemplo: cambios de título, cambios significativos de paginación, contenidos, otros.

El editor debe aceptar la ficha catalográfica tal como la reciba del profesional catalogador del CEP y debe reproducirla en el reverso de la portada, exactamente como se plantea en cuanto a puntuación, disposición tipográfica, mayúsculas, abreviaturas y demás. También, debe tener presente las estipulaciones del depósito legal, después de la publicación.

Es necesario que el Colegio de Bibliotecarios conozca y divulgue los resultados de este estudio; al mismo tiempo, que la Escuela de Bibliotecología posea el documento como complemento para los cursos relacionados.

Finalmente, debe hacerse un llamado a la conciencia de todos aquellos que participan en la actividad: bibliotecarios, editores, organismos estatales, cuerpos profesionales y cualquier otro ente relacionado con este campo, pues al igual que cualquier otra labor en el campo de la bibliotecología, ésta contribuye al logro de llevar la información a todo aquel que la necesite.

CAPITULO VI

Referencias Bibliográficas, Apéndices y Anexos

Referencias Bibliográficas

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Anderson, Dorothy, comp. Guidelines for cataloguin in publication. Londres: IFLA, 1985.
- Anderson, Dorothy. "Normalización internacional de la catalogación y los registros bibliográficos". Boletín de la Unesco para bibliotecas. París: Unesco, 1973.
- Anderson, Dorothy. Pautas generales para la catalogación en publicación. París: Unesco, 1987.
- Blanc Masias, Marcelo. Técnicas de investigación para el diagnóstico situacional. Buenos Aires: Paidós, 1983.
- Briones, Guillermo. Métodos y técnicas de investigación para las Ciencias Sociales. Barcelona: Salvat, 1980.
- Canales, Francisca. Metodología de la investigación. Washington: Organización Panamericana de la Salud, 1994.
- Castillo Sánchez, Octavio. Planeamiento y desarrollo de la investigación: una guía para estudiantes universitarios. Panamá: CRUV, ALEBCI, 1993.
- Cendan Pazos, F. Edición y comercio del libro español. España: Editora Nacional, 1972.
- CERLAL. Seminario sobre administración moderna de la empresa editorial. Río de Janeiro. nov. 1980. Colombia: CERLAL, 1980.
- Clapp, Verner W. "Catalogación en la publicación: un nuevo enfoque estadounidense de catalogación previa a la publicación de las obras, con observaciones a algunos programas análogos". Boletín de la Unesco para bibliotecas. Feb. 1978. Vol 27 (1): pag. 2-11.

Colegio de Bibliotecarios de CR. Comisión CEP. Informe de la Comisión sobre CEP. San José: Colegio de Bibliotecarios, 1989.

Colegio de Bibliotecarios de CR. Comisión CEP. Reunión técnica con los catalogadores. San José: Colegio de Bibliotecarios, 1993.

Costa Rica. Leyes y Decretos. Decreto N. 11749-C "Catalogación en publicación". La Gaceta: diario oficial. Año 102, no. 161, 1980.

Costa Rica. Leyes y Decretos. Decreto N. 14377-C. "Creación de la Agencia Nacional ISBN". La Gaceta: diario oficial. Abril 6, 1983.

Costa Rica. Leyes y Decretos. Decreto N. 6683 "Ley de Derechos de Autor y derechos conexos". La Gaceta: diario oficial. 1982.

Costa Rica. Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes. Guía para el uso del sistema ISBN. San José: Agencia Nacional ISBN, 1994.

Echeverría, Ana Lorena. "Catalogación en la fuente o Catalogación en la publicación". Material curso Almacenamiento II. UCR, 1988.

Escamilla, Gloria. "La catalogación en la publicación". Boletín del Instituto Investigaciones Bibliográficas. No 10, 1973. Escamilla, Gloria. Interpretación catalográfica de los libros. Material del curso de almacenamiento y recuperación de la información. UCR, 1987.

Garzón, Alvaro. La promoción del libro y de la lectura. San José, CR: UNESCO, 1981.

Gómez B, Miguel y Díaz, Lidiette. Políticas editoriales, comercialización de libros y hábitos de lectura en el área metropolitana de San José en 1979. San José, CR: Editorial Universidad de Costa Rica, 1980.

Jones Hutchinson, Jaqueline. Registro de derechos de autor y conexos. San José: Ministerio de Justicia y Gracia, 1973.

Kaltwasser, I. "El control bibliográfico universal". Boletín de la Unesco para bibliotecas. París: Unesco 25 (5), 1971.

Miranda Arguedas, Alice. "Cataloguin in Publication". Material curso Procesamiento de materiales especiales. Heredia: UNA; s.f.

Stanley Unwin, Sir. La verdad sobre el negocio editorial. Barcelona: Juventud, 1964.

Apéndices

APENDICE No.1

*CUESTIONARIO DE APLICACION A LOS BIBLIOTECARIOS
QUE REALIZAN CATALOGACION EN LA PUBLICACION*

Introducción: A continuación se presentan una serie de preguntas, para la elaboración de la tesis de graduación "Catalogación en la publicación costarricense", para optar por el grado de Licenciado en Bibliotecología y C.I. en la U.C.R. La información suministrada será absolutamente confidencial. De antemano, agradezco su colaboración. Atentamente: Luis Gdo. González Calvo

Instrucciones: Complete en forma clara y específica los espacios en blanco o marque con una "X" según corresponda, ampliando aquellas opciones que se le pida o usted considere conveniente.

1. Nombre: _____

2. Lugar de Trabajo: _____

3. Ultimo grado académico obtenido

4. Institución de educación superior donde estudia, o estudió

5. Está incorporado al Colegio de Bibliotecarios de C.R?

Sí No

6. Realiza usted catalogación en la publicación:

Para una sola editorial Cúal? _____

Para varias Cúales? _____

7. Realiza usted este proceso para editoriales extranjeras?

Sí No.

8. Hace cuánto tiempo realiza usted Catalogación en la publicación para las editoriales nacionales? _____

9. Cúal sistema de Catalogación y cúal de clasificación utiliza para realizar CEP.? _____

10. En la asignación de descriptores:

usa algún tesauo. Cúal? _____

usa el material que presenta el editor

trabaja en conjunto con el autor del libro

11. Considera que el material suministrado por los editores es suficiente para la elaboración de la ficha bibliográfica?

Sí No

Justifique:

12. Cúal es el monto que por este concepto cobra usted a las Editoriales?

13. Conoce usted la ley que establece la catalogación en la publicación en Costa Rica?

Sí No

14. Conoce usted alguna norma internacional para la catalogación en la publicación?

Sí Cúal? _____ No

15. Conoce usted la propuesta de normalización del Colegio de Bibliotecarios de Costa Rica?

Sí La aplica en su trabajo? _____

No

APENDICE No.2

CUESTIONARIO DE APLICACION A LAS EDITORIALES NACIONALES

Introducción:

A continuación se presentan una serie de preguntas con miras a elaborar la tesis de graduación "Catalogación en la Publicación Costarricense" para optar por el grado de Licenciado en Bibliotecología y C.I. en la U.C.R. La información suministrada será absolutamente confidencial. Agradezco de antemano su valiosa colaboración. Atentamente: Luis Gdo. González Calvo

Instrucciones: Complete en forma clara y específica los espacios en blanco o marque con "X", según corresponda, justificando las opciones en las cuales se indica.

1. Nombre de la Editorial: -----

2. Posee esta editorial, ISBN asignado

- Sí
 No Cúal es? -----

Si contesta positivamente pase a la pregunta #4, en caso contrario responda la #3.

3. Está en proceso de asignación?

- Sí
 No

De contestar NO, justifique su respuesta: -----

4. La Editorial publica obras bibliográficas:

- Nacionales Ambas
 Internacionales

5. Qué tipo de obras publica?

- Libros Boletines Comerciales
 Revistas Otros. Especifique: -----

6. En la edición de obras nacionales y/o extranjeras , se aplica la catalogación en la publicación?

- Sí
 No

De contestar no, justifique por qué? -----

7. Quién elabora la Catalogación en la publicación, de las obras que se editan?

- Un Bibliotecario Un Funcionario
 Un Documentalista Otro. Especifique --

8. Exponga brevemente las etapas que sigue esta Editorial al aplicar la Catalogación en la publicación en la edición de las obras:

9.Cuál es el monto general, que económicamente le genera a la editorial el pago de esta actividad?

10. Conoce usted alguna ley que regule este proceso en Costa Rica?

- Sí
 No

Si contesta afirmativamente, mencione cuál es esa ley?

Anexos

ANEXO No. 1

*LISTA OFICIAL DE LAS EDITORIALES COSTARRICENSES, INSCRITAS EN
LA AGENCIA NACIONAL ISBN, A DICIEMBRE DE 1994.*

ALFIN S.A., Artes Litográficos Finales S. A.

ANEP. Asociación Nacional de Empleados Públicos

ANFE, Asociación Nacional de Fomento Económico

ASCONA, Asociación Costarricense para la Conservación de la
Naturaleza.

ASEPROLA, Asociación de Servicios de Promoción Laboral.

ABC Ediciones

Academia de Centro América.

Academia Nacional de Derechos Humanos.

ACEP. Asociación Costarricense para el Estudio del Psicoanálisis

Agropecuaria Río Lindo S.A.

Alfalit Internacional.

Ariadna

Asamblea Legislativa

Asociación Alternativas de Desarrollo

Asociación Casa de la Cultura de Ipís

Asociación De Desarrollo Integral de Miramar.

Asociación Demográfica Costarricense

Asociación Escuela para Todos

Asociación Filatélica de Costa Rica

Asociación Gerontológica Costarricense, AGECO

Asociación Instituto Costarricense de Enseñanza Radiofónica, ICER

Asociación Libro Libre

Asociación para el Estudio de la Historia Patria

Autor - Editor

Banco Central de Costa Rica

Banco Nacional de Costa Rica

Baula-i-Garúa

Biblioteca del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras

Biomass Users Network

CAJ, Centro para la Administración de la Justicia.

CAPEL, Centro de Asesoría y Promoción Electoral

CATIE, Centro Agronómico Tropical de Investigación y E.

CECADE, Asociación Centro de Capacitación para el Desarrollo

CECOOP,R.L., Consorcio de Cooperativas de consumo de C.R.

CEDAL, Centro de Estudios Democráticos de América Latina

CELADEC, Comisión Evangélica Latinoamericana de Educación Cristiana

CEDALE, Centro Latinoamericano de Demografía

CENAP, Centro Nacional de Acción Pastoral

CEPAS, Centro de ESTudios para la Acción Social

CEPPA, Centro de Estudios para la Paz

CIPET, Centro de Investigación y Perfeccionamiento Educ.

CITA-UCR, Centro de Investigaciones en Tecnología Alimentos
CODECE, Asociación para la Defensa de los Recursos Naturales
CODESA, Corporación Costarricense de Desarrollo
COGRAFIC, S.A.
COMIDE, Corporación Costarricense de Mercado Internacional
CONARE, Consejo Nacional de Rectores
CONICIT, Consejo Nacional de Investigaciones Científicas
COPIRAPID Internacional
CSUCA, Confederación universitaria Centroamericana.
CULTURART
Camaleón Editores
Cámara de Comercio costarricense Norteamericano
Casa Gráfica, Ltda
Centro Científico Tropical
Centro de Economía Aplicada
Centro de Educación Alternativa
Centro de Educación Profesional Microasesoría
Centro de Entrenamiento bíblico Cristo al Mundo
Centro de Estudios de Comercialización Internacional
Centro de Estudios y Publicaciones Alforja
Clínica de Psicología Dinámica
Colegio de Abogados de Costa Rica
Colegio de Bibliotecarios de Costa Rica

Comisión Nacional de Conmemoración Históricas

CONEC, Comisión Nacional Episcopal de Catequesis

Confederación de Cooperativas del Caribe y C.A.

Consortio Litográfico Herediano

COOPEICER Cooperativa de Ahorro y Crédito y Servicios Múltiples de los Empleados del ICER.

Corte Interamericana de Derechos Humanos

DECASA, Distribuidora Escolar Centroamericana

DEISA

DEI, Departamento Ecuménico de Investigaciones

DINADECO, Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad

Dirección General de Bibliotecas

Dirección General de Cultura del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes

Dirección General de Servicio Civil

Divsson Editorial

Duplicadoras de Costa Rica

EDNASSS, Editorial Nacional de Salud y Seguridad Social

EDUCA, Editorial Universitaria Centroamericana

EFUNA, Editorial Fundación Universidad Nacional

EUNA, Editorial Universidad Nacional

EUNED, Editorial Universidad Estatal a Distancia

Edición Randall J. Porras Vega

Ediciones Cecor, Conferencia Episcopal de Costa Rica

Ediciones Cristianas para América Latina S.A.
Ediciones Chirripó
Ediciones El Libro del Recuerdo S.A.
Ediciones FARBEN
Ediciones FLACSO
Ediciones Grupo La Planta
Ediciones Guayacán S.A.
Ediciones La Llave
Ediciones Oro y Barro
Ediciones Promesa
Ediciones Realidad, S.A.
Ediciones Sanabria, S.A.
Ediciones SEBILA, Seminario Bíblico Latinoamericano
Ediciones SEINJUSA
Ediciones Ser y Crecer
Ediciones Serrano Elizondo, S.A.
Ediciones Zúñiga & Cabal
Editec Editores
Editora Jossmay
Editorama S.A.
Editorial Alma Mater
Editorial Antorcha Ltda.
Editorial Aportes para la Educación S.A.

Editorial Cecilia Cabezas y Compañía

Editorial Centro de Producciones Audio Visuales de San Gabriel

Editorial Costa Rica

Editorial e Imprenta Ludovico

Editorial El Bongo

Editorial Fernández Arce

Editorial Heliconia

Editorial Istmo, S.A.

Editorial Junta de Protección Social

Editorial Juricentro S.A.

Editorial L'Atelier

Editorial Legado, S.A.

Editorial Lunes, S.A.

Editorial Martí

Editorial Mujeres

Editorial Musical Latinoamericano S.A.

Editorial Nueva Década

Editorial Olimpia S.A.

Editorial Pomaire, S.A.

Editorial Porvenir

Editorial Presbere

Editorial Radio Amor

Editorial Respuestas, S.A.

Editorial Ruta

Editorial Scout Interamericana

Editorial Técnica Comercial

Editorial Tecnológica de Costa Rica

Editorial Texto Ltda.

Editorial Universidad de Costa Rica

Editorial Universidad de San José

Editorial Verbum

Editorial y Litografía El Quijote

Educatur

Equipo Centroamericano de Trabajo Psicosocial

Escuela Centroamericana de Ganadería

Esfera

Euroamericana de Ediciones (Costa Rica)

FEDEPRICAP, Federación de Entidades Privadas de Centro América

FUNDASMA, Fundación para la Prevención y Tratamiento del Asma y Enfermedades Pulmonares

Fotomar

Fotorama de Centroamérica S.A.

Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano

Fundación Educativa San Judas Tadeo

Fundación Friedrich Ebert

Fundación Internacional de las Américas

Fundación Omar Dengo

GALA, Grupo de Asesores Lingüísticos Asociados

GRAFITEC, S.A.

García Hermanos, S.A.

Gráfica Gabal, S.A.

Gráfica Pipa, S.A.

Gráficos del Norte, S.A.

Gráficos Litho Offset, S.A.

Gráficos Unidos, S.A.

Graphos S.A.

Guilá Imprenta y Litografía S.A.

IAFA, Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia

ICAP, Instituto Centroamericano de Administración Pública

ICAA, Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados

ICE, Instituto Costarricense de Electricidad

IDESPO, Instituto de Estudios Sociales en Población

IESCARIBE, Instituto de Investigación Económica y Social de la Cuenca del Caribe

IFAIN, Instituto Latinoamericano de Fomento Agroindustrial

IFAM, Instituto de Fomento y Asesoría Municipal

IJSA, Investigaciones Jurídicas S.A.

ILANUD, Instituto Latinoamericano para la prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente

ILPEC, Instituto Latinoamericano de Pedagogía de la Comunicación

IMAS, Instituto Mixto de Ayuda Social

INA, Instituto Nacional de Aprendizaje

INCAE, Instituto Centroamericano Administración de Empresas

INCIENSA

ICAFE, Instituto del Café de Costa Rica

Imediex División Editorial Casa de las Revistas

Imprenta A.G. Covao

Imprenta ALBEMO

Imprenta Alvarez e hijos

Imprenta Buenos Aires, S.A.

Imprenta Grafos

Imprenta Jiménez y Tanzi, Ltda.

Imprenta Nacional

Imprenta Santa Marta

Imprenta Turrialba

Imprenta Urroz y Saavedra

Imprenta Vargas

Imprenta y Litografía Argentina

Imprenta y Litografía Delca

Imprenta y Litografía González

Imprenta y Litografía Grafo Print

Imprenta y Litografía Mundo Gráfico de San José

Imprenta y Litografía Trejos

Impresora Delta S.A.

Impresora SINAYA

Impresores Técnicos Asociados S.A.

Impresos Tormo

Inc. Corporación Gráfica

INDEP, Instituto de Estudios Políticos

INIBAP, Red Internacional para el mejoramiento del Banano y Plátano

INS, Instituto Nacional de Seguros

Instituto Costarricense de Cultura Hispánica

Instituto Costarricense del Libro

Instituto de Estudios Tributarios Contables

Instituto Interamericano de Derechos Humanos

Instituto Misionológico de las Américas

Instituto Nacional de Biodiversidad, INBIO

Instituto Técnico Don Bosco

Interidiom

Inversiones OGGA

IVSTITIA, S.A.

Julio Cárdenas y Asociados

Juriscomputación

Juritextos S.A.

LANRO, S.A.

La Nación, S.A.

Lara Segura y Asociados, S.A.

Lehmann Editores

Leopoldo Barrionuevo y Asociados

LIASA, Librería Académica

Librería Francesa

Librería La Mini, S.A.

Litografía Ambar

Litografía Aries, S.A.

Litografía Artex, S.A.

Litografía Camazú

Litografía Campotex, Ltda.

Litografía Cosmos S.A.

Litografía e Imprenta Borrásé, S.A.

Litografía e Imprenta Herediana del Oeste

Litografía e Imprenta Imperial

Litografía e Imprenta Lil, S.A.

Litografía e Imprenta Universal

Litografía Tibás S.A.

Mesén Editores

Mg & Asociados, Madrigal Garro y Asociados S.A.

MIDEPLAN; Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica

Ministerio de Agricultura y Ganadería

Ministerio de Educación Pública

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Obras Públicas y Transportes

Ministerio de Recursos Naturales, Energía y Minas

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Salud

Montecinos Editor

Multimedios

Municipalidad de San José

Museo de Cultura Popular de Heredia

Museo Histórico Cultural Juan Santamaría

Museo Nacional

Nuestra Cultura Editorial

Nuestra Tierra S.A.

Ofiprinte Industrial S.A.

Organización para Estudios Tropicales

Partido Liberación Nacional

Premiá Editores S.A.

Producciones Creativa .S.A

Producciones Euroamericanas Amadis

Programa MASICA/HPE (Programa Medio Ambiente y Salud del Istmo
Centroamericano)

Publicaciones Coto Aguilar S.A.

Publicaciones en Inglés

Publitex S.A.

Pulpel, S.A.

Radio Santa Clara

Rincón de Plantas, Ltda

SEC, Sindicato de Trabajadores de la Educación Costarricense

SECASA, Servicios Editoriales Centroamericanos, S.A

SEPSA, Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial

Servicio Nacional de Electricidad

Servicios Litográficos Comarfil S.A.

Servicios Litográficos

SERVICOMU, S.A.

Sistemas Gráficos

Sistemas Internacionales, S.A.

Soberanía

Sociedad Publicaciones Didácticas S.A.

Soin Soluciones Integrales

Suplidora de Copias, S.A.

Teatro Nacional

Textos Modernos Cattleya

ULACIT, Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología

ULCRA, Unión Latinoamericana y del Caribe de Radiodifusión

Unión Grafiset, S.A.

Universidad Autónoma de Centro América

Universidad de Costa Rica

Universidad para la Paz

Uruk Editores, S.A.

Varitec, Imprenta y Litografía

Varolit de San José, S.A.

En su totalidad constituyen 293 Casas Editoras; donde la editorial "Autor - Editor", esta compuesta por 43 representantes quienes utilizan el mismo ISBN.

ANEXO No. 2

*LISTA OFICIAL DE BIBLIOTECARIOS AUTORIZADOS PARA REALIZAR CEP,
REGISTRADOS EN LA AGENCIA NACIONAL ISBN Y EL COLEGIO DE
BIBLIOTECARIOS DE COSTA RICA.*

Arguedas Ferreto, Leda Ma.

Arguedas Rodríguez, Beatriz

Aronne Laurito, Giannina

Badilla Leal, Roxana

Bermúdez Mack, Zaida

Briceño Meza, Ma. Eugenia

Cabezas Picón, Olga Ma.

Calvo Abarca, Zulay

Castillo Alfaro, Martha

Castro Gutiérrez, Olga Isabel

Chacón Monge, Ana Victoria

Chacón Saborio, Carmen

Delgado Rodríguez, Sonia

Delgado Rojas, Ma. Liley

Díaz Díaz, Yenny

Gil Calderón, Marcela

Gómez Merayo, Matilde

Granados Masís, Zeneida

Granados Molina, Carlos
Hidalgo Valverde, Yenny
Jiménez Esquivel, Ma. de los A.
Jiménez Sanabria, Ana Lucía
Li Chen, Flora
Madrigal Rodríguez, Carmen
Mata Picado, Ana Leticia
Miranda González, Sonia
Montero Galvés, Virginia
Montero Valverde, Ligia Patricia
Mora Ledezma, Ma. Elena
Mora McAdam, Ana Cecilia
Morales Rodríguez, Rosa Ma.
Moya Mena, Luis Guillermo
Mungía Paez, Rosa
Pacheco Gamboa, Ligia
Pérez Badilla, Raquel
Pérez Chavarría, Lizzie
Pérez Hidalgo, Roxana
Pineda Lima, Sonia
Quirós Calderón, Ana Lorena
Quirós Ruiz, Lidiette
Retana Acevedo, Paulina

Rodríguez Blanco, Olga Ma.
Rodríguez Méndez, Lupita
Rodríguez Morales, Zelenia
Rodríguez Pacheco, Ma. Socorro
Rodríguez Rojas, Hilda
Rojas Alvarado, Elizabeth
Rojas Gangoterra, Franklin
Rojas Piedra, Marta E.
Ruiz Granados, Guisella
Saborío Torres, Xinia
Salas Fernández, Winston
Salazar Busquets, Juan
Sandí Sandí, Magda C.
Solano Siles, Marjorie
Solís Mata, Marlen
Solorzano Soto, Rafael
Ureña Jiménez, Ma. Elena
Vallejos Vásquez, Ma. Elena
Vargas Pacheco, Rosalía
Villalobos Mata, Marco V.
Zeledón Barrantes, Ana Eugenia

ANEXO No.3

DECRETO DE LEY DE
CATALOGACION EN LA PUBLICACION

Nº 11749-C

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Y LA MINISTRA DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES,

Considerando:

Que para efectos de enriquecer la bibliografía en el campo de la investigación, tanto particular como oficial, es necesario la normalización y estandarización de los procesos técnicos (catalogación y clasificación) de todo libro a efecto de que las bibliotecas de Costa Rica puedan llevar a cabo su trabajo en forma más eficiente,

DECRETAN:

Artículo 1º—Todo libro o publicación en forma de libro, impreso en las imprentas o litografías oficiales y privadas deberá consignar en el reverso de la portada su ficha catalográfica, elaborada por un bibliotecario profesional.

Artículo 2º—Todo libro producido en el país y puesto a la venta por una librería e imprenta privada deberá consignar la ficha catalográfica respectiva, en la forma descrita en el artículo 1º.

Artículo 3º—En el caso de las fichas catalográficas de obras editadas por las imprentas o editoriales del Poder Ejecutivo (Editorial Costa Rica, Imprenta Nacional, Dirección de Publicaciones del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes) las fichas serán elaboradas por la Dirección General de Bibliotecas, Departamento de Procesos Técnicos.

Artículo 4º—La Dirección General de Bibliotecas del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, se encargará en el caso de las editoriales del Estado de crear el mecanismo apropiado, para tal consignación en los materiales. (Editorial Costa Rica, Imprenta Nacional, Dirección de Publicaciones del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes).

Artículo 5º—Este decreto rige a partir de su publicación.

Dado en la Casa Presidencial.—San José, a los seis días del mes de agosto de mil novecientos ochenta.

RODRIGO CARAZO

La Ministra de Cultura, Juventud
y Deportes,
MARINA VOLIO DE TREJOS.

INSTRUCCIONES PARA LLENAR LA FORMULA ISBN

1. Sign. Top.: se debe anotar el número de clasificación Dewey
 2. Sign. Top. Merlo: este campo es exclusivo para la Agencia Cost. del ISBN, en el se empleará la Tabla de Materias ISBN., recopilada por Juan Carlos Merlo. Esta tabla constituye una selección y adaptación del Sistema de Clasificación Decimal Melvil Dewey (19. ed.).
 3. Título: anotar el título completo de la obra y el subtítulo.
 4. Autor: anotar el autor o los autores de la obra
 5. Indique nombre del editor, ilustrador, seleccionador, adaptador, traductor, compilador, presentador etc, que incluya la obra.
 6. Anotar es este campo cualquier otra persona que no se halla incluido en el punto 4 o 5, como son los responsables de la revisión, corrección, prólogo, etc.
 7. Edición: anotar el número de edición o reimpresión de la obra.
 8. Lugar de publicación de la obra: indicar el lugar donde se publicó la obra.
 9. Casa editora: Anotar el nombre del editor o publicador responsable de la obra, (Imprenta, litografía, editorial, Institución, Asociación, etc.).
 10. Descripción física: anotar el número de páginas, tamaño, centímetros, ilustraciones, cuadros, etc.
 11. Indique el año de publicación de la obra.
 12. Indique la serie, si la tiene.
 13. Precio: indique el precio venta al público de la obra o un estimado de la venta.
 14. N. ISBN: anotar el número ISBN asignado al editor o publicador (la agencia completará el número de título y dígito de comprobación correspondiente a la publicación).
 15. N. ISBN (volúmenes): indicar los números ISBN correspondientes a cada volumen o indicar los números ISBN que anteriormente halla tenido la obra.
 16. Materia: Anoté los encabezamientos de materia de los temas tratados en la obra.
 17. Clasif. Especial: indique la clasificación especial utilizada en otras instituciones donde se emplea algún otro sistema.
 18. Notas: se incluyen las notas aclaratorias sobre la obra.
 19. Dirección: Indique la dirección del publicador o editor de la obra.
 20. Fax: Anotar el número de fax del publicador o editor
 21. Teléfono: Anotar el número de teléfono correspondiente al publicador o editor de la obra.
 22. Apartado: anotar el apartado del publicador o editor de la obra.
- * Nota: Los libros que no se reciban en la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" (según lo establece la ley de imprenta y la ley de derechos de autor), no se incluirán en el Catálogo Nacional ISBN.
- * La Fórmula de Solicitud ISBN se llenará a máquina y se adjuntará además su respectiva ficha principal.
- * Cualquier consulta llamar al tel: 233-17-06 / 221-24-36 Ext.53.

FORMULARIO DE INSUMO DE LA AGENCIA NACIONAL ISBN

BIBLIOTECA NACIONAL "MIGUEL OBREGON LIZANO"
AGENCIA COSTARRICENSE DEL ISBN
SOLICITUD PARA NUMERO ISBN COMPLETO

1. SIGN. TOP. _____

2. SIGN. TOP. MERLO) _____

_____ (CAMPO PARA USO EXCLUSIVO DE LA AGENCIA)
3. TITULO/SUBTITULO: _____

4. AUTOR (ES) PRINCIPAL (ES): _____

5. ED., il., sel., adap., tr., comp., pr. _____

6. OTROS (rev., corr., pról) _____

7. EDICION: _____

8. LUGAR PUBL.: _____

9. CASA EDITORA: _____

10. DESCRIP. FISICA: _____ 11. AÑO _____

12. SERIE: _____

13. PRECIO _____

14. N. ISBN: _____

15. N. ISBN (volumenes): _____

16. MATERIAS: _____

17. CLASIF. ESP: _____

18. NOTAS: _____

19. DIRECCION: (EDITOR, PUBL.) _____

20. FAX. _____ 21. #TELEFONO _____

22. APARTADO _____

NOMBRE COMPLETO, FIRMA Y NUMERO DE COLEGIADO

FECHA: _____
(ver instrucciones al reverso)

Anexo No. 5
REGISTRO DE FIRMAS

COLEGIO DE BIBLIOTECARIOS DE COSTA RICA

REGISTRO DE FIRMAS PARA ACTIVIDADES
DE CATALOGACION EN PUBLICACION

NOMBRE: _____

No. COLEGIADO _____ No. CEDULA _____

No. TELEFONO: OF. _____ HAB. _____

DIRECCION POSTAL: _____

FIRMA

FECHA

mrisk*/cole

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
FACULTAD DE EDUCACION
ESCUELA DE BIBLIOTECOLOGIA
Y CIENCIAS DE LA INFORMACION**

***LA CATALOGACION EN LA PUBLICACION
COSTARRICENSE***

- RESUMEN -

**Tesis de graduación para optar al grado de Licenciatura en
Bibliotecología y Ciencias de la Información**

Por:

LUIS GERARDO GONZALEZ CALVO
Carné 831643

1996

LA CATALOGACION EN LA PUBLICACION COSTARRICENSE

La catalogación en la publicación (CEP) consiste en tomar las pruebas de imprenta de cada obra por publicar, procesarlas e imprimir generalmente al dorso de la portada, los asientos de catalogación resultantes.

En 1980 se establece CEP en Costa Rica, por decreto gubernamental número 11-749-C; indicándose que todo libro o publicación en forma de libro, impreso en las imprentas o litografías oficiales o privadas, debe consignar en el reverso de la portada su ficha catalográfica y que debe ser confeccionada por un bibliotecario profesional.

Desde que se establece CEP, únicamente el Colegio de Bibliotecarios ha planteado una propuesta de normalización; sin embargo no se ha elaborado un estudio para evaluar su aplicación y para determinar si se cumple con los objetivos de esta actividad, así también se desconoce el punto de vista de los bibliotecarios y de las editoriales. Para establecer un análisis real de la situación costarricense en este campo, se ha desarrollado el presente trabajo de investigación, cuyos objetivos son los siguientes:

OBJETIVO GENERAL

Investigar la situación actual del proceso de catalogación en la publicación, en Costa Rica.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1.1 Analizar las leyes y normas relacionadas con la catalogación en la publicación en Costa Rica.

1.2. Identificar y caracterizar a las personas que realizan catalogación en la publicación en Costa Rica.

1.3. Identificar los sistemas de catalogación y clasificación utilizados por los bibliotecarios, en el proceso de catalogación en la publicación.

1.4. Determinar cuáles de las editoriales inscritas en la Agencia Nacional ISBN, aplican catalogación en la publicación, en la edición de todas sus obras.

1.5 Identificar el material suministrado a los bibliotecarios para realizar catalogación en la publicación.

1.6. Analizar la propuesta de catalogación en la publicación, elaborada por el Colegio de Bibliotecarios de Costa Rica y su aplicación.

1.7 Identificar el costo monetario que se percibe por realizar catalogación en la publicación.

METODOLOGIA

A. Tipo de Investigación: descriptiva, según M. Blanc Masías en su obra "Técnicas de investigación para el diagnóstico situacional". Al ser de tipo descriptivo, se ha usado el método longitudinal, que estudia una o más variables a lo largo de un período, que varían según el problema investigado y las características de las variables.

B. Sujetos y fuentes de Información.

Sujetos: La población en estudio estuvo compuesta por tres grupos de sujetos: a. Los bibliotecarios que realizan CEP (62 inscritos) b. Los editores o personas designadas. Se seleccionó una muestra aleatoria del 40% de la totalidad de las 293 editoriales inscritas en la Agencia Nacional ISBN. c. Los 6 miembros de la Comisión CEP del Colegio de Bibliotecarios, consultándose a dos de ellos.

Fuentes: La Agencia Nacional ISBN, El Colegio de Bibliotecarios de Costa Rica, el conjunto de las editoriales y los recursos bibliográficos.

La etapa de recopilación de datos y su análisis, se llevó a cabo por medio de dos cuestionarios: uno aplicado a cada una de las personas que realizan catalogación en la publicación y el otro cuestionario fue aplicado a una muestra de las editoriales costarricenses.

RESULTADOS

En cuanto al conocimiento de la ley que establece CEP en Costa Rica, el 83.4% de los bibliotecarios contestan afirmativamente y un 16.6% expresan desconocer alguna norma legal. En proporción inversa se opina respecto de conocer alguna norma internacional, señalando el 87% su desconocimiento y sólo un 13% afirma conocer alguna disposición internacional. El 70% de las editoriales afirman conocer la norma legal y el 30% contestan desconocerla, es decir 27 empresas.

El cuestionario se presentó únicamente a 30 bibliotecarios, que conforman el 48.3% de la población por estudiar y el 100% de los entrevistados. De este porcentaje total, todas las personas están debidamente autorizadas, por lo que no se determina a ninguna persona ajena a esta actividad. Todos estos profesionales destacan su labor en destacadas instituciones nacionales.

Académicamente 21 son Bachilleres universitarios, que conforman el 70% y 9 Licenciados universitarios que representan el 30%. De acuerdo con la institución que les otorgó su título profesional, 23 son graduados de la Universidad de Costa Rica y 7 de la Universidad Nacional, correspondiendo a un 76.6% y un 23.3% respectivamente.

El 93.3% de ellos están incorporados al Colegio de Bibliotecarios, que corresponde a 28 personas, y el 6.6%, o sea 2 personas no aparecen como tales; 11 bibliotecarios (el 36.6%) trabajan en forma exclusiva para una sola editorial y 19 personas (63.3%) afirman hacerlo para varias.

El 90% de los bibliotecarios dedicados al CEP trabajan solo para editoriales nacionales, mientras que el 10% participan con empresas internacionales. El 86.6% de los entrevistados tienen amplia experiencia realizando CEP, ya que han laborado por más de 2 años en esta actividad, mientras que el 13.3% inician en la misma.

Se determinó que los sistemas de catalogación y clasificación que están siendo empleados por los bibliotecarios, en la realización del CEP son:

- Las Reglas de Catalogación Angloamericanas 2a. edición - El Sistema de Clasificación Decimal Dewey - Notación Interna Cutter - LEMB (Lista de Encabezamientos de Materias para Bibliotecas)

El 60% de las editoriales se dedica exclusivamente a la edición de obras costarricenses y el 40% además de las obras nacionales, lo hacen también a nivel internacional. El 100% afirman aplicar CEP en su trabajo; la realización de la misma es elaborada por bibliotecarios según el 98.8% de las editoriales y por documentalistas, de acuerdo con el 1.2%.

El 73.3% de los bibliotecarios consideran que el material que suministran los editores para elaborar la catalogación en la publicación, no es suficiente para dar un buen producto, mientras que el 26.6% (8 personas) consideran que es aceptable. Algunas razones que se argumentan para calificar a este material como pobre, son: que contiene pocos datos, que la comunicación se da por vía telefónica, o que la terminología que se brinda es muy ambigua.

El 67% de los bibliotecarios indica conocer la propuesta que formulara la Comisión CEP del Colegio de Bibliotecarios de Costa Rica y un 33% niega su conocimiento.

[No existe control por el costo monetario que se cobra por la realización del CEP, mencionándose montos que varían desde los ₡1.500 y llega hasta los ₡3.500; se indica que el realizar CEP es pagado como parte de su salario; que el costo depende si el editor es cliente o un oferente nuevo o simplemente que no hay reglas definidas. Las editoriales, demuestran el gasto económico en cifras que van desde los ₡1.500 hasta los ₡4.000; dicen contar con personal interno especializado para esta actividad y otras no contestan. /

CONCLUSIONES

[La legislación promulgada en Costa Rica para regular CEP no es suficiente; el decreto mismo de 1980 únicamente señala su aplicación y no especifica detalles o nombra un organismo a nivel nacional que normalice y sea fiscalizador; las normas existentes son incipientes, únicamente la Agencia Nacional ISBN posee un formulario CEP diseñado en formato internacional.]

Muy pocos profesionales conocen la propuesta de normalización que estableció el Colegio de Bibliotecarios de Costa Rica y pierde así la excelente finalidad para la que fue creada. La difusión de las leyes y de las normas existentes no ha sido total, ya que aún se da un pequeño margen de profesionales y un 30% de las editoriales, que las desconocen.

/La catalogación en publicación de las obras que se editan en Costa Rica es realizada principalmente por bibliotecarios profesionales. Cada uno de ellos está inscrito en la Agencia Nacional ISBN y en el Colegio de Bibliotecarios, aunque las listas que poseen estas instituciones no están actualizadas, existen muchos nombres de profesionales que no ejercen la actividad y hay una gran diferencia en los registros de nombres que poseen cada entidad/

/El único requisito solicitado en la actualidad para realizar CEP es ser bachiller en bibliotecología, por lo que cualquier bibliotecario graduado y sin experiencia en catalogación puede realizarlo. La colegiatura profesional no es un hecho controlado, existen personas que realizan CEP y que no están incorporadas al respectivo Colegio./

/El asiento catalográfico que se imprime en las obras nacionales presenta errores en su puntuación, lineamiento, orden de datos y terminología inapropiada; esto por cuanto a pesar de que los bibliotecarios realicen bien su trabajo, no existe un manual de procedimientos, ni indicaciones finales para las editoriales./

/En Costa Rica, todas las editoriales inscritas en la Agencia Nacional ISBN aplican CEP, realizándose como un requerimiento de producción y no por la comprensión de los beneficios que eso pueda representar, de aquí que el material preliminar que se proporciona al bibliotecario catalogador es sumamente simple, escaso y poco preciso. Las normas establecidas por la Agencia Nacional ISBN, unifican tanto la asignación del Número ISBN, como los datos mismos de la ficha catalográfica previa a la publicación, actividades independientes que se integraron en una sola solicitud por principios prácticos de procedimiento, según dicha Agencia./

/El costo monetario por confeccionar una ficha catalográfica inició con un monto de ₡500, con el transcurso del tiempo fue aumentando y hoy se cobra hasta ₡3.500 por cada una de ellas./

RECOMENDACIONES

La legislación existente, debe ser revizada y complementada con un manual de normas y procedimientos, amplio y detallado, elaborado por un organismo a nivel nacional, se recomienda en este caso al Colegio de Bibliotecarios de Costa Rica, por medio de la Comisión CEP. Es necesario tomar en cuenta para la redacción del manual, aspectos técnicos, material para catalogar, códigos y normas vigentes, elementos de la ficha, costo y demás aspectos relacionados.

El decreto de ley no solo debe mencionar que la persona que realiza CEP debe ser un bibliotecario profesional, sino también que éste debe estar incorporado y autorizado por el Colegio de Bibliotecarios, además de estar registrado en la Agencia Nacional ISBN debe cumplir con los requisitos establecidos por estos organismos. El sistema CEP debe plantear la ampliación de su programa e incluir otras formas de material propio de las bibliotecas, tomando en cuenta la gama de materiales incluidos en la bibliografía nacional.

La comisión CEP del Colegio de Bibliotecarios, debe ser un ente activo, permanente y regulador en este proceso, que requiere de una normalización y coordinación constantes; debe pronunciarse con mayor firmeza en cuanto a la difusión de su propuesta; debe llevar un

control exacto, constante y actualizado de los bibliotecarios catalogadores y exigir su colegiatura.

La Comisión de Honorarios Profesionales del Colegio de Bibliotecarios, debe intervenir y establecer los montos mínimos y máximos para la realización de la ficha catalográfica, de acuerdo con los recursos empleados, grado de dificultad, tramitaciones y cualquier otro factor que se considere importante para establecer los costos.

La Agencia Nacional ISBN debe coordinar su trabajo con el Colegio de Bibliotecarios de C.R., principalmente en el control de los profesionales que se dedican a esta actividad, así como entidad fiscalizadora de las normas de catalogación que aplican en la confección de las fichas catalográficas.

Las reuniones periódicas de catalogadores en publicación, asesorías por parte de un ente central, capacitación y debates entre el personal que realiza CEP y un organismo supervisor, deben darse de manera formal y constante, con miras a mantener la uniformidad y calidad del producto.

Por su parte, los bibliotecarios no deben aceptar información que se considere como pobre para realizar su catalogación, ni tampoco deben aceptar información vía telefónica, con terminología ambigua o de cualquier otra, que imposibilite brindar un buen producto final.

Se recomienda que el registro CEP que aparece en el libro, sea lo más exacto posible y se omita en él aquellos datos no conocidos con seguridad en el momento de la catalogación. Debe constar de tres segmentos: la descripción bibliográfica, los puntos de acceso a catalogación y los puntos de acceso al asunto o materia. Así mismo, el segmento de descripción bibliográfica debe ajustarse a las pautas de la Descripción Bibliográfica Internacional Normalizada (ISBD).

Por su parte las editoriales deben proporcionar al bibliotecario catalogador la información en la forma más completa posible, e informar de cualquier cambio importante que se introduzca en la publicación después de haber enviado el formulario original para la confección del asiento CEP. El editor debe aceptar la ficha catalográfica tal como la reciba del profesional catalogador del CEP y debe reproducirla en el reverso de la portada, exactamente como se plantea en cuanto a puntuación, disposición tipográfica, mayúsculas, abreviaturas y demás.

Es necesario que el Colegio de Bibliotecarios conozca y divulgue los resultados de este estudio; al mismo tiempo, que la Escuela de Bibliotecología posea el documento como complemento para los cursos relacionados.

Finalmente, debe hacerse un llamado a la conciencia de todos aquellos que participan en la actividad: bibliotecarios, editores, organismos estatales, cuerpos profesionales y cualquier otro ente relacionado con este campo, pues al igual que cualquier otra labor en el campo de la bibliotecología, ésta contribuye al logro de llevar la información a todo aquel que la necesite.